



---

## GUÍA PAÍS

---

# Bélgica



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Bruselas

Actualizado a enero 2015

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	4
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA</b> .....	4
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	4
<b>1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA</b> .....	5
<b>1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO</b> .....	5
<b>1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES .....	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO .....	9
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS .....	9
<b>1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES</b> .....	10
<b>2 MARCO ECONÓMICO</b> .....	10
<b>2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA</b> .....	10
<b>2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA</b> .....	14
2.2.1 SECTOR PRIMARIO .....	14
2.2.2 SECTOR SECUNDARIO .....	15
2.2.3 SECTOR TERCIARIO .....	16
<b>2.3 EL SECTOR EXTERIOR</b> .....	16
<b>2.4 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA</b> .....	18
<b>3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b> .....	18
<b>3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO</b> .....	18
<b>3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	19
<b>3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .....	20
<b>3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	20
<b>3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	20
<b>4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b> .....	21
<b>4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES</b> .....	21
<b>4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS</b> .....	21
<b>4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	21
<b>4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR</b> .....	22
<b>4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	22
<b>5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	23
<b>5.1 MARCO LEGAL</b> .....	23
<b>5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	24
<b>5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	24
<b>5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS</b> .....	25
5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA .....	25
5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN. .	26
5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES .....	33
<b>5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)</b> .....	34
<b>6 SISTEMA FISCAL</b> .....	35
<b>6.1 ESTRUCTURA GENERAL</b> .....	35
<b>6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)</b> .....	36
<b>6.3 IMPUESTOS</b> .....	36
6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES .....	36
6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS ..	38
6.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO .....	40
6.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS .....	41

<b>6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA . . . . .</b>	<b>42</b>
<b>7 FINANCIACIÓN . . . . .</b>	<b>42</b>
<b>7.1 SISTEMA FINANCIERO . . . . .</b>	<b>42</b>
<b>7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN . . . . .</b>	<b>43</b>
<b>7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA . . . . .</b>	<b>43</b>
<b>8 LEGISLACIÓN LABORAL . . . . .</b>	<b>43</b>
<b>8.1 CONTRATOS . . . . .</b>	<b>43</b>
<b>8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS . . . . .</b>	<b>45</b>
<b>8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL . . . . .</b>	<b>46</b>
<b>8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA . . . . .</b>	<b>49</b>
<b>8.5 SEGURIDAD SOCIAL . . . . .</b>	<b>49</b>
<b>9 INFORMACIÓN PRÁCTICA . . . . .</b>	<b>50</b>
<b>9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO . . . . .</b>	<b>52</b>
<b>9.2 INFORMACIÓN GENERAL . . . . .</b>	<b>52</b>
9.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA . . . . .	52
9.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS . . . . .	52
9.2.3 HORARIOS LABORALES . . . . .	52
9.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA . . . . .	52
9.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO . . . . .	54
9.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN . . . . .	54
<b>9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS . . . . .</b>	<b>54</b>
9.3.1 CONDICIONES SANITARIAS . . . . .	54
9.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES . . . . .	54
9.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS . . . . .	54
9.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA . . . . .	55
<b>9.4 DIRECCIONES ÚTILES . . . . .</b>	<b>55</b>
<b>10 BIBLIOGRAFÍA . . . . .</b>	<b>59</b>
<b>11 ANEXOS . . . . .</b>	<b>59</b>
<b>11.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS . . . . .</b>	<b>59</b>
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS . . . . .	59
<b>11.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS . . . . .</b>	<b>60</b>
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS . . . . .	60
<b>11.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO . . . . .</b>	<b>61</b>
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO . . . . .	61
<b>11.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS . . . . .</b>	<b>62</b>

## 1 PANORAMA GENERAL

Bélgica limita al norte con Países Bajos y con el Mar del Norte, al este con Alemania y al sur con Luxemburgo y Francia. Junto a Países Bajos y Luxemburgo, Bélgica forma el Benelux. Tiene una superficie terrestre de 30.528 Km.<sup>2</sup>, a los cuales se añaden 3.462 Km.<sup>2</sup> de superficie marítima en el Mar del Norte.

La superficie terrestre está dividida en dos partes claramente diferenciadas:

- La parte occidental y central del país constituida por tierras llanas de poca altitud (con valles fértiles y vías navegables) que se corresponde en gran medida con el área cultural flamenca.
- En el territorio meridional valón se encuentra la zona de las Ardenas, con una altitud que alcanza los 600 metros. En las Ardenas se encuentra el punto más alto de la geografía belga, la "Signal de Botrange", con 694 metros de altura.

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

El clima es fresco, húmedo y de cielos nublados a lo largo del año. La precipitación media anual es de 800mm. Según el Instituto Real meteorológico de Bélgica en 2013 el número de días con precipitaciones fue de 180 mayo y junio fueron los meses con exceso de precipitaciones. (Fuente: [www.meteo.be](http://www.meteo.be))

Gracias a su posición geográfica, la capacidad de sus puertos y a una extensa red de vías de comunicación Bélgica se ha convertido en un importante centro logístico europeo, por donde transita un gran volumen de mercancías. Al mismo tiempo, y a pesar que el sector secundario ha perdido peso en los últimos años Bélgica es todavía un gran polo industrial. En la cuenca carbonífera del Sambre y del Mosa se instala la industria pesada y en Flandes la industria textil y química.

### 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

#### Demografía y sociedad

A fecha de 1 de enero de 2014 se estima que hay un total de **11.132.269 habitantes** censados en Bélgica.

Bélgica es el quinto más pequeño de la Unión Europea; pero ocupa, con más de 355 habitantes por Km.<sup>2</sup>, el tercer puesto en densidad demográfica, por detrás de los Países Bajos y Malta. El país está formado por tres regiones: Flandes, Valonia y Bruselas-Capital. Valonia ocupa un 55,2% del total del territorio belga, mientras que Flandes representa el 44,3%. No obstante, la densidad de población es más del doble en la región flamenca (462 hab./Km.<sup>2</sup>), que en la valona (208 hab./Km.<sup>2</sup>).

En el sur del país, la población es valona de habla francesa (32% de la población). En el norte, la población es flamenca de habla neerlandesa (58%). La región de Bruselas Capital es bilingüe por ley, mayoritariamente francófona, y representa el 10% de la población. En una pequeña zona del país, en la región de Eupen, se habla alemán (0,7%). La población extranjera representa alrededor de un 10% del total de la población, siendo la mayoría, por orden de importancia, de origen italiano, francés, de Países Bajos, marroquí, español, turco y alemán. (Fuente: [statbel.fgov.be](http://statbel.fgov.be))

#### Población urbana y principales ciudades

El nivel de urbanización de la población de Bélgica llega al 97% del total. La Región de Flandes tiene mayor número de habitantes (6,38 millones) y densidad de población que la Región Valona (3,56 millones). **Bruselas posee algo más de un millón de habitantes** y es sin ninguna duda la que posee una mayor densidad de

población, ya que la región abarca casi en exclusividad zonas urbanizadas.

Las principales ciudades y su población a 1 de enero de 2013, por orden de importancia, son: Bruselas (región): 1.147.043 hab., Amberes: 506.091 hab., Gante: 247.942 hab., Charleroi: 203.072 hab., Lieja: 195.302 hab., Brujas: 117.583 hab. y Namur: 110.355 hab. *Fuente: Registre National*

### 1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

#### PIB per capita

Según los datos de Eurostat el PIB per cápita en Bélgica en el año 2013 ascendió a 35.600 euros.

PIB per cápita nominal	2010	2011	2012	2013
Bélgica	33.600€	34.600€	35.100€	35.600€
España	23.200€	23.000€	22.600€	22.500€
UE 28	25.300€	26.000€	26.500€	26.000€

\*Fuente: Eurostat

#### Distribución de la renta

Repartición de la renta en Bélgica	Salario Bruto	Salario Neto
90% ganan más de	1.842€	1.377€
80% ganan más de	2.099€	1.500€
70% ganan más de	2.300€	1.600€
60% ganan más de	2.530€	1.700€
50% ganan más de	2.800€	1.807€
40% ganan más de	3.068€	1.955€
30% ganan más de	3.404€	2.117€
20% ganan más de	3.900€	2.350€
10% ganan más de	4.825€	2.750€
<b>Media</b>	<b>3.133€</b>	<b>1.984€</b>

\*Fuente: Encuesta de salarios U.Leuven, noviembre 2012

### 1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En el año 2013, la **población activa** alcanzó en Bélgica **5,21 millones de personas**. La **tasa de paro armonizada** ha ido aumentando desde finales de 2012 donde se situó en el 8,1%, registrando un valor de **8,4% en el 2013**, siguiendo las previsiones tanto del BNB y de la Comisión Europea para 2013 que la situaban en 8,3% y 8,6% respectivamente. En todo caso, se trata de una tasa inferior a la de la media de la zona euro (12,1%). *Eurostat* por su parte advierte que, dada la composición del mercado de trabajo en Bélgica, existe el riesgo de que muchos de los parados actuales se conviertan en desempleados de larga duración.

En **noviembre de 2014**, la **tasa de paro armonizada** se situó en el **8,3%** (-0,1 p.p frente a octubre), frente al 11,5% en la zona euro.

### 1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

#### 1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Jefatura del Estado

Bajo el sistema de monarquía parlamentaria, Bélgica es, desde 1993, un Estado Federal cuya organización política administrativa se divide en tres niveles: el Estado Federal, las Comunidades y las Regiones.

El 3 de julio de 2013 el rey Alberto II anunció su abdicación en su hijo el príncipe Felipe, que tuvo lugar el 21 de julio de 2013, fiesta nacional de Bélgica.

Gobierno, partidos políticos y parlamento

Bélgica está compuesta por tres comunidades (neerlandófono, francófono y germanófono); y tres regiones (flamenca, valona y Bruselas capital). Bajo el sistema de monarquía parlamentaria, el Rey simboliza la unión de la Nación y su principal función es la de moderador de la vida política.

El Gobierno Federal tiene las competencias de: Asuntos Exteriores, Defensa, Justicia y Seguridad Interna. También es responsable del Sistema de Seguridad Social, ciertos Transportes y redes de Comunicación y el Servicio de la Deuda Pública.

Respecto a las tres comunidades, cada una tiene un Consejo y su propio Gobierno. Las competencias de estos Parlamentos incluyen, entre otros asuntos relacionados con el idioma, la educación y cultura. La Comunidad Flamenca y la Región Flamenca han fusionado sus instituciones de manera que tienen un Parlamento Común y un Gobierno Común Flamenco (aunque los representantes de la Comunidad Flamenca de la Región de Bruselas no pueden votar sobre temas que conciernen a la Región de Flandes). Las comunidades de habla francesa y alemana han mantenido sus instituciones separadas, aunque los representantes en el parlamento puedan participar en ambas cámaras, Regional y de las Comunidades.

Por su parte, las regiones tienen cada una su propio Parlamento y su propio Gobierno. Las reformas de Lambertmont (29 de junio de 2001) añadieron nuevas competencias a las regiones en agricultura, comercio exterior, ayuda al desarrollo y temas fiscales. A finales del 2011 se ha negociado la Sexta Reforma del Estado belga (2011) que tiene por objetivo transferir más competencias y financiación a las Regiones. En particular, en la política relativa al empleo, la fijación de subsidios familiares o en temas como el turismo, la movilidad o la seguridad. En diciembre de 2013 el Senado aprobó los textos relativos a la sexta reforma del Estado.

Partidos políticos:

El sistema electoral es de gran complejidad. Los partidos políticos están configurados no sólo en base ideológica sino también lingüística, lo que hace que todos los partidos estén duplicados. El voto es obligatorio por lo que el índice de abstención es siempre muy bajo.

La dinámica política belga se ha articulado tradicionalmente en torno a los tres partidos políticos más importantes -social-cristianos, socialistas y liberales- y cada uno en sus dos versiones: flamenca y francófono. En los últimos años, en cambio, una serie de partidos han ido consiguiendo una mayor presencia en la vida política del país, ante el deterioro de los partidos tradicionales. De este modo cabe destacar el ascenso en la década de los 90 de formaciones ecologistas y sobretodo nacionalistas de mayor o menor radicalidad.

La multiplicidad de partidos políticos ha dado lugar a coaliciones marcadas por una gran fragilidad, hecho que ha caracterizado a los gobiernos belgas desde 1970.

Resultados electorales y actualidad política

En abril de 2010, la coalición que formaba el gobierno belga se rompió debido a las divergencias sobre el distrito electoral y judicial Bruselas-Halle-Vilvoorde. El 13 de junio de 2010 se celebraron las elecciones federales anticipadas, donde el NVA, partido independentista flamenco, partidario de una transición soberanista progresiva

hacia la independencia, obtuvo el mayor número de votos con el 17,4% (27 miembros de la Cámara).

Bélgica estuvo 541 días con un gobierno en funciones debido a los desacuerdos entre los dos partidos mayoritarios, el NVA, flamenco, y el Partido Socialista (PS), vencedor en Valonia. Finalmente, el 6 de diciembre de 2011, Elio di Rupo, miembro del PS, fue designado Primer Ministro por el rey Alberto II, tomando posesión del cargo al día siguiente. Su gobierno ha estado formado por una coalición de seis partidos: PS (Partido Socialista), CD&V (Cristianos Demócratas de Flandes), MR (Movimiento Reformador), SP.A (Partido Socialista flamenco), Open-VLD (Liberales y Demócratas flamencos) y CDH (Centro Demócrata Humanista), que contaban con mayoría absoluta en el Parlamento hasta las últimas elecciones del pasado 25 de mayo.

En las elecciones comunales y provinciales, celebradas el 14 de octubre de 2012, se produjo un aumento del NVA, partido nacionalista flamenco, que ha incrementado su presencia no solo en Amberes sino en toda la región de Flandes con el 38% de los votos.

Por primera vez, las elecciones federales y regionales se celebraron el 25 de mayo de 2014, coincidiendo con los comicios europeos.

En las elecciones europeas del 25 de mayo, Bélgica ha visto reducido el número de eurodiputados de 22 a 21. El partido NVA, Nueva Alianza Flamenca, ha sido el partido más votado pasando de 1 a 4 escaños, a expensas de los ultranacionalistas flamencos Vlaams Belang (que pasan de 2 a 1 escaño), de los socialistas flamencos (de 2 a 1 escaño) y de los liberales de la CD&V (de 2 a 1 escaño). Del lado francófono, apenas se han producido cambios.

En las elecciones federales y regionales celebradas el mismo día, el gran vencedor ha sido de nuevo el NVA, que ha aumentado de 27 escaños en el Parlamento flamenco (31,88%, 43 escaños) y de 6 en el Parlamento nacional (20,26%, 33 escaños). Por su parte, el PS ha sido el partido más votado en el Parlamento valón (30,90%, 30 escaños).

El 8 de octubre de 2014 la coalición formada por el NVA, el CD&V (democristianos flamencos), el Open VLD (liberales flamencos), y el MR (liberales francófonos) llegó a un acuerdo para formar el Gobierno Federal de orientación centro-derecha en Bélgica para la legislatura 2014-2019, es la denominada coloquialmente "coalición sueca" (por los colores de los partidos que la forman).

A continuación se incluye la lista completa del actual Gobierno en funciones.

## **PRIMER MINISTRO**

- **Charles Michel**

## **VICE PRIMEROS MINISTROS**

1. Didier Reynders-
2. **Jan Jambon-**
3. **Kris Peeters-** Empleo, Economía, Consumidores y Comercio Exterior
4. **Alexander De Croo-** Cooperación al Desarrollo, Agenda Digital y Correos Asuntos Exteriores, Asuntos Europeos, Beliris (Obras Públicas en Bruselas) e Instituciones Culturales Federales

## **MINISTROS**

1. **Hervé Jamar** – Presupuesto y Lotería Nacional
2. **Koen Geens**– Justicia
3. **Maggie de Block** – Asuntos Sociales y Sanidad Pública
4. **Daniel Bacquelaine**–Pensiones

5. **Johan Van Overtveldt**– Finanzas
6. **Willy Borsus** –Clases Medias, Pymes, Autónomos, Agricultura e Integración Social
7. **Marie- Christine Marghem**- Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
8. **Steven Vandeput**- Defensa y Función Pública
9. **Jacqueline Galant**- Transporte, Belgocontrol (Seguridad Aérea), Y Sociedad Nacional de Ferrocarriles de Bélgica (SNBC)

## SECRETARIOS DE ESTADO

1. **Pieter De Crem** – Comercio Exterior
2. **Bart Tommelein** – Lucha contra el Fraude Social, Protección de la Vida Privada y Mar del Norte. Adjunto al Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad Pública
3. **Elke Sleurs**– Lucha contra la Pobreza, Igualdad de Oportunidades, Personas con Discapacidad, Lucha contra el Fraude Fiscal y Política Científica. Adjunta al Ministerio de Finanzas
4. **Theo Francken**– Asilo, Inmigración y Simplificación Administrativa. Adjunto al Ministerio de Seguridad e Interior

## Instituciones de gobierno

El poder legislativo federal radica en la Cámara de Diputados, compuesta por 150 miembros elegidos directamente mediante un sistema electoral proporcional. Esta Cámara es la que cuenta con mayores competencias legislativas, presupuestarias y de control del ejecutivo.

El Senado está compuesto por 71 miembros, de los cuales 40 son elegidos directamente (15 por los votantes francófonos y 25 por los flamencos) existiendo otros 21 miembros procedentes de elecciones de segundo grado en representación de las Comunidades y 10 miembros que son elegidos por los senadores ya nombrados. El Senado es en la actualidad una cámara de discusión, en la que se tratan de resolver los conflictos que puedan surgir entre las diversas entidades que componen el complicado sistema belga.

Las leyes aprobadas por el Parlamento no necesitan pasar por el Senado, aunque las aprobadas por el Senado sí tienen que pasar por la Cámara. La única competencia exclusiva del Senado es solventar eventuales conflictos de interés entre órganos federales y federados, necesitándose también la intervención conjunta de Senado y Cámara para las decisiones más importantes (como modificar la Constitución o las competencias de Estado Federal o entes regionales, ratificar tratados internacionales, etc.).

Las tres Regiones cuentan asimismo con asambleas legislativas -Consejos- cuyos diputados son elegidos directamente. Hay también Consejos de las Comunidades francófona, germanófona y neerlandófona.

Las elecciones a nivel federal tienen lugar cada 4 años. Las elecciones de los Consejos de los entes federados tienen lugar cada 5 años y las provinciales y locales cada 6 años. Como consecuencia de la Sexta Reforma del Estado, a partir de 2014 se ha unificado la fecha de celebración de las elecciones federales, regionales y europeas que tendrán lugar cada cinco años y se celebrarán el mismo día.

Al igual que a nivel federal, a nivel de regiones hay órganos ejecutivos, denominados Gobiernos regionales. También existen gobiernos de las comunidades francesa y flamenca.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES BELGAS:

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>PÁGINA WEB</b>
CAMARA DE DIPUTADOS	<a href="http://www.lachambre.be">http://www.lachambre.be</a>
SENADO	<a href="http://www.senate.be">http://www.senate.be</a>
PARLAMENTO REGIÓN DE FLANDES	<a href="http://www.vlaamsparlement.be">http://www.vlaamsparlement.be</a>
REGIÓN DE FLANDES	<a href="http://www.vlaanderen.be">http://www.vlaanderen.be</a>
PARLAMENTO REGIÓN VALONA	<a href="http://www.parlement.wallonie.be">http://www.parlement.wallonie.be</a>
REGIÓN VALONA	<a href="http://www.wallonie.be">http://www.wallonie.be</a>
PARLAMENTO REGIÓN BRUSELAS	<a href="http://www.parlbru.irisnet.be">http://www.parlbru.irisnet.be</a>
REGIÓN BRUSELAS	<a href="http://www.bruxelles.irisnet.be">http://www.bruxelles.irisnet.be</a>
DIRECCIONES ORGANISMOS FEDERALES	<a href="http://www.fgov.be">http://www.fgov.be</a>

### **1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO**

#### **Organización administrativa y territorial del estado**

La Constitución belga en su artículo 1º declara que Bélgica es un **Estado Federal** compuesto por comunidades y regiones. Sin embargo, el poder de decisión no pertenece sólo al Gobierno y al Parlamento Federal, sino que la administración del país está asegurada por diversas instancias que ejercen de manera autónoma sus competencias en las materias que le son propias.

El Estado Federal es competente en temas políticos nacionales tales como las relaciones exteriores, los temas presupuestarios y monetarios, la defensa nacional, la Seguridad Social y los Tribunales de Justicia, Asuntos Exteriores, Cooperación y Desarrollo, etc.

Las comunidades tienen un origen lingüístico y cultural y son competentes en temas culturales, educativos, política sanitaria, política familiar, etc. Como se ha explicado anteriormente, son tres: la Comunidad Flamenca, la Comunidad Francesa – que hoy en día es denominada Comunidad de Valonia-Bruselas– y la pequeña Comunidad Germana.

Las regiones se basan en la territorialidad (Región Flamenca, la Región Valona y la Región de Bruselas-Capital), tienen un origen histórico, de autogobierno tanto político como económico y son competentes en las demás áreas incluyendo algunos aspectos de relaciones internacionales, como el comercio exterior, incentivos, inversiones, y asimismo se encargan de asuntos tales como la política económica regional, la agricultura, el medioambiente y el empleo; etc. Las regiones belgas son comparables, en cierta medida, a los Estados de los Estados Unidos, a los "länder" alemanes o a los "cantones" suizos.

A un nivel administrativo inmediatamente inferior se encuentran las Provincias (10) y las Comunas (589), de las cuales 308 pertenecen a la parte de Flandes, 262 a la parte de Valonia y 19 a Bruselas-Capital. Son los centros de poder más próximos al ciudadano. Ambas están subordinadas a las autoridades superiores según las competencias (Estado Federal, comunidades o regiones).

### **1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS**

Los principales integrantes del gabinete económico son:

**Johan Van Overtveldt**  
Finanzas

Rue de la Loi 12  
1000 Bruxelles  
Tél: 02 574 80 00  
e-mail: [info@ckfin.be](mailto:info@ckfin.be)

**Kris Peeters**

Empleo, Economía, Comercio Exterior y Consumidores  
Rue Ducale 61  
1000 Bruxelles  
Tél: 02 233 51 11  
e-mail: [info@peeters.fed.be](mailto:info@peeters.fed.be)

**Didier Reynders**

Asuntos Europeos  
Rue des Petits Carmes 15  
1000 Bruxelles  
Tél: 02 501 85 91  
e-mail: [contact.reynders@diplobel.fed.be](mailto:contact.reynders@diplobel.fed.be)

Exteriores, Asuntos

**Hervé**

**Jamar**

Presupuesto Nacional  
Avenue 7  
1000 Bruxelles  
Tél: 02 220 20 11  
e-mail: [olivier.chastel@chastel.fed.be](mailto:olivier.chastel@chastel.fed.be)

y des Lotería Arts

## 1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Bélgica es miembro de la Unión Europea, cuyas instituciones principales radican en el país, así como de muchas otras organizaciones internacionales, tales como la OCDE, el Consejo de Europa o Naciones Unidas. La lista detallada de las principales organizaciones internacionales de las que el país es miembro puede consultarse en el apartado 11.3.

## 2 MARCO ECONÓMICO

### 2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA

#### PIB

Durante el 2013, el PIB creció un 0,3% (SEC 2010). Desde el año 2010 el crecimiento del PIB se mantiene estable, observándose recientemente un ligero repunte al alza, aunque todas las revisiones son a la baja.

El 4 de noviembre de 2014, la CE publicó sus últimas previsiones macroeconómicas con una corrección a la baja del crecimiento del PIB para el 2014 hasta el 0,9% (frente a 1,4% en marzo), principalmente debido a las revisiones de consumo privado (1,2% frente a 1,6% en marzo) y de la Balanza por cuenta corriente (-0,3% frente a 0,3% en marzo).

La previsión de la OCDE y del BNB para el **2014** es de un crecimiento de 1%.

Para el **2015** la última previsión de PIB de la CE es que se alcanzará el 0,9%, (también una corrección a la baja del 0,7 p.p frente al periodo anterior).

Según los datos que facilita Eurostat, en el primer trimestre del 2014 el crecimiento del PIB fue del 0,4% en tasa intertrimestral (0,2% en zona euro) y del 1,2% en tasa interanual (0,9% en zona euro). En el segundo trimestre fue del 0,1% en comparación con el trimestre anterior (0,0% en zona euro) y en el 1,0% en comparación con el mismo trimestre del año pasado (0,7% en zona euro). En el tercer trimestre el PIB experimentó un crecimiento del 0,3% en tasa intertrimestral y del 0,9% en tasa interanual (0,2% intertrimestral y 0,8% interanual en la primera estimación).

## Precios

En el 2013, el IPCH fué de **1,2%**, ligeramente inferior a la media de la zona euro (1,4%). La **tasa de inflación subyacente se situó en el 1,4%**, por encima del 1,1% que se estima en la zona euro.

La tendencia muestra una progresiva caída de la inflación. La previsión de la CE era cerrar 2014 con una cifra de 0,6 (0,3 pp por debajo de la anterior previsión)

En **diciembre de 2014, el IPCH se situó en el 0,4%** (0,2% en la zona euro), con una inflación subyacente de 1,3% (0,7% en la zona euro).

El BNB prevé un IPCH del 0,8% para 2015 (0,7% en zona euro), frente al 0,6% que prevé la CE (0,8% en zona euro) y el 0,7 que prevé la OCDE (0,6% para la zona euro).

## Mercado de trabajo

En el año **2013**, la **población activa** aumentó hasta los **5,21 millones de personas**. La **tasa de paro armonizada** fue aumentando desde finales de 2012, y registró un valor de **8,4% para el año 2013**, en consonancia con las previsiones tanto del BNB y de la Comisión Europea para 2013 que la situaron en 8,3% y 8,6% respectivamente.

En **noviembre de 2014**, la tasa de paro armonizada se situó en **8,3%** (-0,1 pp frente a octubre), frente al 11,5% en la zona euro.

## Índice bursátil

El mes de **diciembre de 2013 cerró en 2.923,82 puntos**, lo que supuso una subida anual del 18,28%. El 31 de **diciembre de 2014** se mantuvo la misma tendencia y alcanzó los **3.285,26 puntos**.

## Índice de Sentimiento Económico (Economic Sentiment Indicator)

Bélgica	Valor Mínimo	Media 1990-2014	Valor Máximo	Oct	Nov	Dic	Dic Eurozona
1. Industria	-33,8	-9,7	6,9	-4,9	-5,7	-9,7	-3,6
2. Servicios	-42,9	11,4	32,2	10,3	14,4	17,2	8,5
3. Consumidores	-26,5	-7,0	16,2	-	-	-	-7,5
4. Comercio Minorista	-27,9	-3,9	13,7	-8,3	10,8	17,2	-0,4
5. Construcción	-35,1	-10,0	9,7	-	-	-	-18,7
6. ISE	72,0	100,0	116,6	98,1	99,5	98,1	104,2

Fuente: Comisión Europea.

El índice de sentimiento económico para el mes de diciembre se situó ligeramente

por debajo de la media anual desde 1990, en concreto 1,9 puntos. El índice muestra una tendencia de caída, consecuente con las correcciones de valor estimadas en el PIB. Por sectores el índice de industria experimentó la mayor caída desde abril, cuando comenzó su declive. El índice aumentó ligeramente en 2013 pero volvió a niveles más bajos los últimos meses de 2014. En conjunto, Bélgica presentó un ISE a niveles de octubre de 2013 y por debajo de la media en la zona euro.

El índice en la zona euro aumentó sostenidamente durante 2013, en 2014 comenzó a caer aunque se mantuvo estable desde octubre de 2014. La tendencia fué similar en la UE y en Bélgica.

Si se compara por sectores con la zona euro, Bélgica se situó por encima en lo que respecta a servicios, y presentó niveles inferiores en el resto.

### **Indicador de confianza empresarial del BNB**

El índice mantuvo durante **2014 una tendencia estable, la misma que desde finales del 2013**, con ligero descenso a finales de año. Este descenso en diciembre se debió principalmente a la disminución de la industria manufacturera, por una evaluación desfavorable de la cartera de pedidos y del nivel de stocks. En la construcción, la confianza también se debilitó ligeramente después de dos mejoras consecutivas. Sin embargo se fortaleció el clima de negocios en el comercio y servicios de empresas.

Como reflejo de la tendencia económica coyuntural subyacente, la curva del indicador general se inclinó ligeramente al alza.

### **Indicador de confianza de los consumidores del BNB**

El índice de confianza del consumidor elaborado por el Banco Nacional Belga subió en el mes de **diciembre de 2014, pasando de -14 a nivel -12**, nivel que ya alcanzó en octubre.

A nivel macroeconómico, por primera vez en seis meses, los consumidores se mostraron menos pesimistas en cuanto al desarrollo económico que se espera en Bélgica. El temor a un aumento del desempleo también se disipó en cierta medida.

En **2014 la tendencia fué a la baja**, con un cierto repunte positivo a final de año, sin embargo se superaron los niveles de principios de 2013.

Después de las expectativas negativas emitidas en diciembre de 2014 acerca de su situación, los consumidores consideran, actualmente, tanto sus **finanzas como futura capacidad de ahorro algo más esperanzadoras**.

### **Cuentas Públicas**

**En el año 2013**, según Eurostat, **el déficit público se situó en el -2,9% del PIB** tras las últimas modificaciones introducidas por el SEC 2010, lo que supuso un retroceso frente al objetivo marcado por la Comisión. Para el año **2014 la previsión del déficit fué de -2,6% para el BNB**, mientras que la CE lo situó en el -3,0% y OCDE en el -2,9%.

A **finales del año 2013**, último dato disponible según datos del Banco Nacional de Bélgica, **la deuda bruta del Estado se situó en el 104,5% del PIB** tras los últimos ajustes exigidos por Eurostat.

La **previsión de deuda bruta para el año 2014 se situó en 106,6%** según en BNB, la CE da una cifra de 105,8% y la OCDE consideró 106,1%. En **2015 el BNB la sitúa en 107%**, la CE la sitúa en el 107,3% y la OCDE en el 106,4%.

Bélgica se sitúa como el quinto país de la zona Euro con la mayor tasa de

endeudamiento, por detrás de Grecia, Portugal, Italia e Irlanda.

#### - Recomendaciones CE tras Plan Estabilidad belga 2014-2017

En julio de 2014, la **Comisión europea emitió sus recomendaciones tras el plan de estabilidad belga**, 2014-2017, presentado en abril de 2014. El Programa de Estabilidad confirmó el objetivo a medio plazo de déficit de 0,75% del PIB, pero su logro se aplazó hasta 2017.

Según la CE, los **objetivos del programa de estabilidad estaban en línea con los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento**. El escenario macroeconómico en el que se basaron las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad, era plausible. Las proyecciones de crecimiento se encuentran cerca de las proyecciones de primavera de la Comisión en 2014. Con respecto a la trayectoria fiscal, la CE consideró que eran necesarias medidas concretas. Sin embargo, la previsión de la Comisión es que no habrá mejoras estructurales en 2014 y, si las políticas se mantienen sin cambios, la CE estima un deterioro estructural en 2015. Esto podría dar lugar a una desviación significativa del ajuste hacia el medio objetivo a largo plazo durante 2014-15.

Para la CE y el Consejo, **Bélgica no cumplirá el objetivo de deuda, ni en 2014 ni en 2015**, dado que además existen compromisos pendientes para el pago de pensiones. En cuanto al déficit público, según la evaluación que realizó la CE del Programa de Estabilidad belga y de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1466/97, el Consejo y la CE opinan que Bélgica mantuvo su **déficit público** de manera sostenible por debajo del 3% del PIB en 2013, pero corre el riesgo de **desviarse significativamente de los requisitos exigidos a partir de 2014**.

Por otro lado la CE consideró **positivos** algunos acuerdos estructurales adoptados por el gobierno belga en 2013, por ejemplo el **Acuerdo de Cooperación para la consolidación Fiscal**.

Según la CE, Bélgica se enfrenta a un **desafío importante por el aumento de los costes asociados a las pensiones**, se prevé un aumento del 8% del PIB entre 2010 y 2060, la reforma del sistema de Seguridad social es positiva para la CE, aun así se considera un desafío importante y **se requiere un esfuerzo superior**.

#### - Medidas del Proyecto de Presupuesto de 2015

El gobierno belga considera en su proyecto de presupuesto para este año 2015 que el **crecimiento de la economía belga será superior a la media de la zona euro, concretamente esperan un crecimiento de 1,5% en 2015**.

El presupuesto fija una serie de objetivos presupuestarios para cada región, estimando que el **equilibrio presupuestario será alcanzado en 2018**.

El **déficit público estará**, según el proyecto de presupuesto **en -1,3% del PIB en 2015**. En cuanto a la **deuda**, el Gobierno quiere poner el ratio de deuda en una senda decreciente. Basándose en una positiva balanza de capital, el ratio de deuda pública que considera el presupuesto es de 105,6% del PIB en 2014 y **105,1% del PIB en 2015, sobre todo por las previsiones de crecimiento estimadas**.

El gobierno belga considera que es necesario un **ahorro de 3.400 millones de euros** para lograr el objetivo de déficit presupuestario, se proponen medidas que mejoren el poder adquisitivo, así mismo el gobierno ahorrará en su propia estructura y se estima que se logrará con ello un ahorro de 1.085 millones de euros.

<b>Medidas a adoptar</b>	<b>Millones de Euros</b>	<b>% del PIB</b>
Saldo estructural actual	-9.633	-2,3
Objetivo	-6.233	-1,5
Ahorro necesario	3.400	0,8
- Ahorro gastos primarios	1.081	0,3
- Ahorro en prestaciones sociales	1.425	0,3
- Ingresos	1.189	0,3
Ahorro total logrado	3.695	0,9
Medidas sobre el poder adquisitivo	-619	-0,1
Adaptación de medidas existentes	521	0,1
Saldo estructural después de medidas	-6.036	-1,5
Excedente sobre el objetivo	-197	0,0

Fuente: Proyecto de Plan Presupuestario de Bélgica. Octubre 2014.

Los efectos de estas medidas continuarán también después de 2015, según las previsiones del gobierno belga.

En términos de ingresos fiscales, se prevé la **subida del impuesto especial sobre el tabaco y la armonización de la base imponible del IVA.**

Para frenar el impacto del aumento de costes sociales por efecto de las pensiones, el gobierno prevé **adaptar el bienestar al gasto social posible y gravar con impuestos esos gastos necesarios en el futuro.**

## **PIB**

Desde hace más de veinte años el **sector servicios** se ha convertido en el **motor de la economía belga** que en la contribuyó aproximadamente al 69,51% del PIB, según el BNB (Banco Nacional Belga) para 2013. Este sector aumentó su participación al PIB en el tercer trimestre de 2014 en 0,5 p.p respecto al trimestre anterior.

El sector secundario belga está basado en la industria del automóvil, química, farmacéutica y la industria siderúrgica, que sigue teniendo un peso importante aunque en clara decadencia desde el principio de los noventa, cuando el sector sufrió su primera crisis. Aún así, la industria sigue teniendo un peso importante en la economía, con un 13,88% de contribución al PIB para el año 2013, según datos del BNB. Cabe destacar dentro de este sector el de la construcción, que ha crecido un 6,6% en los últimos tres años.

Por su parte, el sector primario apenas representó en 2013 un 0,7% del PIB total.

## **2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA**

### **2.2.1 SECTOR PRIMARIO**

#### **SECTOR PRIMARIO**

El sector primario representó en 2013 un 0,7% del PIB total.

Una de las características del sector, actualmente, es la disminución del número de granjas por la concentración de la tierra. Flandes y Valonia han experimentado el mismo ritmo de pérdida de granjas (-3,4% Anual en promedio). También se está produciendo una pérdida de empleados en actividades agrícolas, dicha reducción se cuantifica en un 45% en los últimos años. Sin embargo con la puesta en marcha del plan medioambiental y energético del gobierno, se espera que la agricultura obtenga un papel más importante.

El número de explotaciones agrícolas ascendió en el año 2013 a 37.761, con una superficie total de 1.338.566 hectareas, ocupadas en su mayoría por prados permanentes (497.634 ha), seguido de campos de cereales para el grano (336.578 ha.) y campos de forraje (258.083 ha.). El 65,2% de las explotaciones agrícolas, que representan el 46,8% de la superficie, se encuentran en la región de Flandes, y el restante 34,8% de las explotaciones que representa el 53,2% en la región de Valonia.

El número de especies de ganado registrado en Bélgica en el año 2013 fue de 2,45 millones de ganado bovino, 6,59 millones de porcino y 37,04 millones de aves. Por último, la producción de leche para el año 2012 ha sido de 833 millones de litros (10,7% más respecto a 2011), y de 582 millones de litros para productos lácteos frescos (9,4% más respecto a 2011).

La mano de obra efectiva en el año 2013 fue de 74.510 personas, frente a 75.589 personas en 2012.

Las competencias en materia agrícola corresponden a las regiones aunque la base de la política agraria viene determinada por las directrices de la Unión Europea.

### **2.2.2 SECTOR SECUNDARIO**

#### **SECTOR SECUNDARIO**

El sector secundario representó en 2013 un 13,88 % del PIB total belga. Destacan particularmente las ramas de química, metalurgia, y materiales de transporte; caracterizadas por su alto grado de apertura internacional han sabido aprovecharse del repunte del comercio mundial logrando tasas de crecimiento mayores que aquellas obtenidas en ramas menos dependientes del sector exterior.

En el tercer trimestre de 2014 la producción de industria y construcción se elevó a 20.293 millones €.

La industria manufacturera continúa siendo uno de los sectores más importantes de la economía belga, tanto en términos de empleo como de valor añadido. La deslocalización de empresas hacia destinos con mano de obra más barata es una realidad, aunque afecta menos que a otros países europeos, debido a que la mano de obra belga está muy cualificada. A pesar de haber sido un sector muy afectado por la fase de recesión, con una caída cercana al 10%, el ajuste de la industria se ha relanzado logrando mantener un ritmo de crecimiento relativamente estable desde el 2010.

Dentro de la industria manufacturera, la industria química y farmacéutica, concentrada principalmente en Amberes y, en cierta medida en Gante, representa el 19% del total de la industria. El peso económico de esta industria en Bélgica la sitúa en el primer puesto del ranking de la industria manufacturera; seguida de la rama metalúrgica y fabricación de productos metálicos, que representa un 13,27% del total de la industria. Las nuevas industrias (química ligera, farmacéutica, ingeniería ligera, electrónica, bebidas y alimentación) han incrementado su actividad en el país, sobre todo en la Región de Bruselas y en Flandes.

La región de Bruselas, que en su día fue la primera aglomeración industrial del país, ha sufrido también un proceso de desindustrialización, debido principalmente a su estatus de capital europea. Hoy en día, el primer centro industrial del país es Amberes, especialmente en el sector petro-químico, la construcción de automóviles y los productos no ferrosos. Dentro del sector de la ingeniería, la producción ha evolucionado de una industria pesada (productos metálicos, maquinaria pesada y bienes de equipo) hacia una ligera con un mayor componente tecnológico.

También en Amberes es donde se encuentra el centro de producción y comercio de diamantes más importante del mundo. Esta industria juega un importante papel en

el comercio belga. Más de la mitad de la producción mundial de diamantes pasa por Amberes y la mayoría de los diamantes tallados se exportan.

Las abundantes reservas de carbón, que permitieron el gran desarrollo del siglo anterior, están ahora agotadas. Bélgica posee moderados recursos minerales, mayoritariamente en la zona de Lieja, donde existen pequeños depósitos de hierro, plomo, zinc, cobre y antimonio.

El cambio principal del sector secundario se produjo en los años 60 y principio de los 70, cuando tuvo lugar una gran afluencia de inversión directa extranjera. En gran parte, esta inversión estaba dirigida hacia la Región Flamenca, debido a sus grandes puertos, sus incentivos y su mejor productividad en comparación con la Región Valona. La inversión extranjera fue decisiva para desarrollar la industria del automóvil, tan importante para Bélgica, a pesar de su gran sensibilidad ante los ciclos económicos. Actualmente, prueba de esta sensibilidad al ciclo económico, la inversión en este sector se encuentra en clara retirada, con el cierre de la fábrica de Ford en Genk (y su traslado a la planta de Almussafes en Valencia) o el cierre de la fábrica de Opel (General Motors) en Amberes.

El proceso de desindustrialización ha afectado más a la Región de Valonia que a la Región Flamenca, modificando el peso económico regional: Valonia ha retrocedido de forma importante pasando el empleo en la industria de un 40% a un 13% del total del empleo en Valonia en los últimos 50 años. La metalurgia y los altos hornos de Valonia en Bélgica tuvieron su momento de esplendor durante el siglo XIX cuando era la tercera potencia industrial en el mundo, por detrás de EEUU e Inglaterra. La metalurgia valona disfrutaba de una gran reputación en el exterior por la utilización de maquinaria innovadora. China, India y Rusia compraban locomotoras y vías de tren en Valonia. El sector, que ya conoció una crisis en los años 80, se ha visto afectado por la disminución de la demanda como consecuencia de la crisis económica mundial.

### **2.2.3 SECTOR TERCIARIO**

#### **SECTOR SERVICIOS**

Como en la mayoría de países industrializados, el desarrollo del sector terciario ha sido clave en los últimos 20 años. El sector servicios representa aproximadamente el 69,51% del PIB.

Dentro del sector servicios, las actividades de comercio al por mayor, al detalle, transporte, hoteles y restaurantes representan la parte más grande en 2013 y en el tercer trimestre de 2014 con aproximadamente el 25% de la producción del sector. Tras esta partida se encuentran las actividades científicas, técnicas y de servicios administrativos con un 15% del total del sector, seguido de actividades inmobiliarias con un 10% del total.

Al mismo tiempo, Bélgica posee un sector de servicios a empresas muy desarrollado. La Región de Bruselas es sede de una gran cantidad de empresas de asesoría jurídica, consultoría, contabilidad y todo tipo de servicios. Un gran número de empresas se han implantado en Bruselas debido a la presencia de las Instituciones europeas y su localización estratégica.

Según la encuesta anual sobre el atractivo de la inversión en Bélgica de Ernst & Young, Bélgica es uno de los principales destinos para las empresas que quieren establecer su sede central, centros logísticos y servicios administrativos. Sin embargo, las nuevas empresas que buscan establecerse en la capital lo hacen cada vez más en la periferia, para evitar los atascos y aprovechar las ventajas fiscales que ofrecen algunas comunas flamencas.

### **2.3 EL SECTOR EXTERIOR**

La balanza de servicios tuvo un **saldo positivo de 7.696 millones de euros en el año 2013.**

Las **exportaciones** belgas de servicios alcanzaron en 2013, los 81.414 millones de euros. El servicio que más exportó Bélgica en 2013 fue "**otros servicios ligados al comercio**" (40,3%), seguido de "**transporte**" (22,3%), "**tráfico turístico**" (12,5%) e "**informática e información**" (6,1%).

Las **importaciones** belgas de servicios fueron en 2013 de 73.720 millones de euros. El servicio más importado fue "**otros servicios ligados al comercio**" (34,8%), "**tráfico turístico**" (22,3%), "**transporte**" (21,8%) e "**informática e información**" (4,9%).

**En 2013, la cuenta corriente** mostró un **déficit** acumulado de **5.979 millones de euros**. La **Cuenta de Capital y operaciones financieras** mostró un **superavit de 6.184 millones de euros**. Los **errores y omisiones** representan **-205 millones de euros**.

**En el 2013**, el saldo acumulado de la **Balanza Comercial** fue de **-6.750 millones de euros**, el de la **Balanza de Servicios** fue de **7.696 millones de euros**, la **Balanza de Rentas** mostró un superávit de **5.046 millones de euros** y la de **Transferencias Corrientes** un **déficit de 8.335 millones de euros**.

Los principales socios comerciales de Bélgica son: Alemania, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos. La posición de España en el ranking como cliente está en el puesto 8 y como proveedor supone el 1,7% del volumen total de importaciones belgas.

**En el año 2013**, los países destino de las **exportaciones belgas** fueron: Alemania con 55.675,0 millones de euros (16,6%), Francia con 50.660,0 millones de euros (15,1%) y Países Bajos con 39.830,3 millones de euros (11,9%).

Durante el mismo periodo, los **principales proveedores de Bélgica** fueron: Países Bajos con 63.491,1 millones de euros (19,7%), Alemania con 42.255 millones de euros (13,1%), y Francia con 33.166,5 millones de euros (10,3%).

En el **periodo disponible de 2014, de enero a octubre**, los **países clientes de Bélgica** fueron: Alemania con 44.709,4 millones de euros (16,3%), Francia con 41.031,3 millones de euros (15%) y Países Bajos con 31.382,8 millones de euros (11,4%).

En ese periodo los **principales proveedores de Bélgica** fueron: Países Bajos con 51.416,2 millones de euros (19,4%), Alemania con 33.678,3 millones de euros (12,7%) y Francia con 25.932,9 millones de euros (9,8%).

Es destacable el **cambio de posición de los proveedores** en el ranking en el **año 2014**, Rusia superó en valor a Irlanda e Italia.

## **TURISMO**

El Ministerio de Economía indica que el número de pernoctaciones en Bélgica en 2013 ascendió a 31,4 millones, un 0,1% más que en 2012, repartidos entre belgas y extranjeros en un 47,54% y un 52,46%. Dentro de los extranjeros destacan los holandeses con algo menos de un 30% del total de las pernoctaciones de extranjeros en Bélgica.

Bélgica no es un destino turístico tradicional. La industria hotelera de la costa está

bien desarrollada y concentra el 60% de las pernoctaciones en Bélgica, aunque la mayoría son realizadas por turistas belgas. Brujas, Gante, Amberes y Bruselas atraen un número creciente de turistas culturales de corta estancia.

Además, Bruselas, con 436 congresos internacionales en 2013 (4,11% del total de congresos), superada tan solo por Singapur con 994 eventos, se sitúa como la segunda ciudad del mundo que mayor número de conferencias y seminarios internacionales acoge. Así lo demuestra el último análisis llevado a cabo por la Unión de Asociaciones Internacionales (UAI). Bruselas, que en 2006 apenas atrajo 271 eventos, ha experimentado una fuerte progresión desde que en 2009 se inaugurase el centro de congresos "The Square".

El informe de la Organización Mundial del Turismo de 2013, indica que el turismo ha contribuido al PIB en un 1,9% de forma directa y un 5% de manera total. Por su parte el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC en sus siglas en inglés) ha estimado que la contribución total del turismo al PIB de Bélgica en el año 2013 fue de 5,2% (19.700 millones de euros). El mismo informe estima que el turismo contribuyó de manera global al 5,6% del empleo y de manera directa al 2,2%.

El porcentaje de gasto en turismo en Bélgica se repartió entre extranjeros y belgas en un 63,6% y un 36,4% respectivamente. La distribución del total del gasto entre viajes de ocio y de negocio fue de 75,6% y 24,4%. Bélgica ha invertido en turismo 1.900 millones de euros, lo que supone un 2,4% del total destinado a la inversión.

Bélgica forma parte de la zona euro.

## **2.4 INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIONES Y ENERGÍA**

## **ECONÓMICAS:**

## **TRANSPORTE,**

Bélgica cuenta con 153.872 Km. de carreteras, de las cuales 119.079 Km. están pavimentadas (incluyendo 1.763 Km. de autopista), y 33.177 Km. sin pavimentar.

En lo que se refiere al ferrocarril, Bélgica cuenta con 3.536 Km. de vías férreas. La Compañía nacional de Trenes Belgas (SNCB) comunica eficientemente mediante tren con los países limítrofes: como Países Bajos (Bruselas-Ámsterdam: 2h.40 min.); Alemania (Bruselas-Dusseldorf: 3h.); Reino Unido (Bruselas-Londres 1h 50 min. desde Noviembre 2007); o Francia (Bruselas-Paris: 1h. 20 min.).

Los principales puertos de Bélgica son los de Amberes, Gante, Lieja y Zeebrugge. Bélgica cuenta con 66,5 Km. de costa y 1.532 Km. de vías navegables en el interior del país. El puerto de Amberes es el segundo más importante de Europa, tras el puerto de Rotterdam, y uno de los veinte más importantes del mundo en volumen de comercio de mercancías marítimas. Fuente: AAPA: <http://www.aapa-ports.org>

Bélgica cuenta con un total de 34 aeropuertos, aunque en tan solo 6 de ellos sus pistas superan los 3 Km. de extensión. Asimismo posee un aeropuerto nacional (Bruxelles-National-Zaventem) y 4 aeropuertos regionales (Anvers-Deurne, Charleroi-Gosselies, Liège-Bierset y Ostende-Middelkerke), todos ellos con vuelos internacionales.

## **3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS**

### **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO**

La ubicación geográfica estratégica de Bélgica en el centro de Europa, junto con sus infraestructuras de calidad en materia de transporte, logística y comunicaciones, le permite un rápido acceso a proveedores y mercados europeos clave.

El mercado belga es muy competitivo, además de gozar de un alto nivel de transparencia. Concretamente el índice de transparencia en las transacciones en

Bélgica se sitúa en 8,0 sobre 10 según el informe Doing Business de 2015; siendo este mercado más transparente que la media de los pertenecientes a la OCDE cuyo índice de transparencia alcanza el 6,6; o incluso estando mejor posicionado que EEUU o Alemania cuyos índices se sitúan en 7,4 y 5,0 respectivamente.

Con datos de 2015, el ranking de Doing Business sitúa a Bélgica en la posición 42 sobre 189 países, aunque ha perdido posiciones respecto a 2014, cuando se situó en el puesto 40.

### **3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

#### **ESTRUCTURA**

En el comercio al por mayor del sector alimentario destacan 3 grandes grupos: Colruyt (27% de cuota de mercado), el Grupo Carrefour (22,6% de cuota de mercado) y el Grupo Delhaize (22,5% de cuota de mercado). Según la consultora AC Nielsen, el 51,9% de las ventas en Bélgica se realizan a través de grandes superficies, tales como: Carrefour, Super GB, Colruyt, Delhaize, Cora, Match y Champion. El 27,4% se realiza en tiendas de tamaño medio, en torno a 833m<sup>2</sup>, como proxy Delhaize o Carrefour Express. El 5,7% en tiendas pequeñas y el 15% restante en comercios "Hard Discount" tipo Lidl o Aldi.

Al mismo tiempo, una de cada tres empresas en Bélgica, trabajan en el sector de la distribución, siendo el comercio detallista el más atomizado. Según la Federación Belga de Empresas de Distribución (Comeos) en marzo 2012 había en Bélgica un total de 88.796 puntos de venta, de los cuales 17.759 pertenecen a algún tipo de cadena de tiendas.

Para ver un análisis detallado y actualizado de los puntos de venta en Bélgica puede consultarse el siguiente enlace: <http://www.comeos.be/menu.asp?id=7537&lng=fr>

Fuente: <http://www.ccecrb.fgov.be/txt/fr/doc12-485.pdf> ;  
[http://www.bnb.be/doc/TS/Publications/EconomicReview/2011/revecoIII2011\\_H3.pdf](http://www.bnb.be/doc/TS/Publications/EconomicReview/2011/revecoIII2011_H3.pdf)

#### **MARCO LEGAL**

La ley de 13 de agosto de 2004, relativa a la autorización de implantaciones comerciales en Bélgica, también denominada ley "Ikea", regula los establecimientos comerciales. Para poder implantar un establecimiento comercial en Bélgica es necesaria la autorización del Ayuntamiento de la ciudad, y si el establecimiento supera los 2.000 m<sup>2</sup>, es necesario también la autorización de los Ayuntamientos limítrofes. Esta legislación fue modificada por ley de 22 de diciembre de 2009 para adaptarla a la Directiva 2006/123/UE relativa a los servicios en el mercado interior, que busca la simplificación de procedimientos y trámites para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios y un sistema de cooperación administrativa entre las autoridades competentes de los Estados miembros.

Texto completo:  
[http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi\\_loi/loi\\_a.pl?language=fr&caller=list&cn=20040813](http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi_loi/loi_a.pl?language=fr&caller=list&cn=20040813)

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

*Representantes públicos:* el Comité Real Belga de la Distribución (CRBD-<http://www.cbd-bcd.be>) es un órgano nacional encargado del estudio y de la difusión de las técnicas comerciales modernas, realiza estudios económicos sobre el sector, publica estudios de mercado que están a disposición del sector empresarial y público. Trabaja en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y el Ministerio de las Clases Medias.

*Organizaciones profesionales:* la Federación Belga de Empresas de Distribución

(Comeos-<http://www.comeos.be/home.asp?id=0&lng=fr&m=0&m=0>) es la organización profesional del sector de la distribución. "Forum" es la revista semanal editada por la organización donde se dan cita la actualidad y novedades del sector de la distribución en Bélgica. La federación cuenta con más de 350 miembros directos, empresas que cotizan y más de 6.000 miembros indirectos, empresas adheridas por un intermediario.

La Federación de empresas belgas (FEB- <http://www.feb.be>) es la organización patronal representante de las empresas belgas. Promueve la creación de empresas y defiende los intereses de las mismas, tanto en el plano económico como en el social, fiscal y jurídico. Representa a más de 30.000 empresas belgas de diferentes sectores, tanto de la industria como de los servicios. Al mismo tiempo, se encarga de buscar y promover los contactos entre empresas belgas y organismos internacionales para la realización de seminarios y misiones económicas.

### 3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Bélgica forma junto a Luxemburgo y los Países Bajos, el Benelux, trio de países miembros de la Unión Europea desde su inicio. En la actualidad, la mayor parte de sus relaciones comerciales e institucionales se desarrollan con los países vecinos: tanto los Países Bajos, como Alemania y Francia son los principales socios comerciales de Bélgica.

Aunque tiene un peso económico menor que los países de los que está rodeado, Bélgica ocupa un espacio fundamental como lugar de entrada de numerosas mercancías a Europa, o como "mercado de prueba" para numerosos productos que pueden introducirse posteriormente en mercados mayores. Además, la importancia política de Bruselas como capital de la UE, y sede de numerosas empresas internacionales, refuerzan su peso en el continente.

### 3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Según la última estimación del Banco Nacional de Bélgica (BNB), la variación del PIB correspondiente a 2013 es de un 0,3%. Para el 2015, tanto el BNB como la CE prevén un crecimiento del 0,9%. Desde el año 2010 el PIB se mantiene estable, observándose recientemente un ligero repunte al alza, aunque las previsiones son a la baja.

Comisión Europea

La Comisión Europea prevé un crecimiento para 2015 del 0,9% (también con una corrección a la baja de 0,7 p.p frente al periodo anterior).

Respecto al IPC armonizado, estima que la tasa de inflación media anual en 2015 se situará en un 0,6%.

En el marco del desempleo, la tasa de paro armonizada en Bélgica llegará hasta el 8,5% en 2015 y bajará al 8,4% en el año 2015.

La Comisión Europea ha pronosticado el valor de la deuda pública belga y la sitúa en un 105,8% sobre el PIB para el conjunto del año 2014, y en un 107,3% para el año 2015.

Respecto al déficit presupuestario, la Comisión Europea prevé un déficit para el ejercicio 2014 del **-0,3%**, y **reduciéndose en 2015 hasta alcanzar el -2,8%**.

### 3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

En Bélgica existe libertad para establecer compañías y transferir capital. Cualquier

inversor extranjero que desee establecerse en Bélgica puede hacerlo sin necesidad de autorización previa, excepto para ciertos tipos de negocios como bancos, compañías de seguros y de transportes. No hay restricciones a la entrada de capital extranjero en Bélgica, y los beneficios pueden repatriarse sin límite. Los derechos y las obligaciones de las sociedades se encuentran definidos en la Ley de 7 mayo de 1999, que entró en vigor el 6 de febrero de 2001.

Los sectores belgas de mayor interés para las empresas españolas son:

1. Sector Financiero
2. Industria Química
3. Sector Biotecnológico
4. Comercio al por mayor
5. Industria de la Alimentación
6. Seguros

Además, hay que destacar otros sectores como:

1. El sector HORECA (hostelería, restauración y cafés).
2. El sector textil y de la moda.
3. El sector turismo.
4. La industria alimentaria: bebidas (vinos y licores) y productos de la gastronomía típica española.
5. Servicios a empresas.

Los sectores de mayor interés para la inversión española en Bélgica son:

1. Las energías renovables (en particular la energía eólica)
2. El sector hospitalario
3. El sector ferroviario
4. El farmacéutico
5. La biotecnología
6. La nanotecnología

## **4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)**

### **4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES**

Bélgica, como país miembro de la UE, no tiene ninguna restricción al comercio con el resto de los países comunitarios. Frente a terceros países aplica la política comercial común tanto convencional como autónoma.

### **4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS**

La introducción de mercancías originarias de otros países comunitarios o en libre práctica está exenta del pago de aranceles. Los procedentes de terceros países quedan sometidos a los derechos del Arancel Exterior Común y al régimen comercial y aduanero común.

### **4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS**

Existen algunas dificultades para ingresar al mercado belga tales como:

1. Traducción en francés y en neerlandés del etiquetado y empaquetado.
2. Necesidad en la mayoría de los casos de dos distribuidores belgas, uno para la

zona francófona, y otra para la flamenca.

3. En el caso de facturas impagadas como consecuencia de empresas en suspensión de pagos y en quiebras es necesario traducir toda documentación necesaria para comunicarse con la administración en el idioma donde la empresa tenga su sede.

Dentro de la UE, la actual tendencia de armonización técnica y legal marca la pauta en las entradas de productos en Bélgica. Sin embargo, la política de "Línea abierta" puede encontrar ciertos obstáculos en sectores como el automovilístico, en especial en lo que se refiere a la importación de vehículos de segunda mano.

Para más información: <http://www.nbn.be/FR/home.html> (NBN - Bureau de Normalisation)

#### **4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR**

No existe regulación para efectuar pagos y cobros en cualquier moneda convertible desde el 5 de marzo de 1990. Sólo se requiere efectuar una notificación a efectos estadísticos al Instituto de Cambio del Banco Nacional de Bélgica. Esta notificación se puede hacer directamente a través de la institución financiera intermediaria en la operación de pago o cobro.

#### **4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA**

De acuerdo con la normativa comunitaria de mercados públicos, la Administración belga en materia de adquisiciones aboga por la transparencia y la competitividad especialmente en el seno de la Unión Europea. La elección de posibles suministradores se realiza atendiendo a su propio mérito.

Los principales licitadores de contratos públicos son:

OFFICE CENTRAL DES FOURNITURES  
Rue de la Loi, 61, 1040 Bruselas.  
Teléfono: 32/2/286.48.51.

BUREAU DE VENTES ET DE CONSULTATION DES CAHIERS DE CHARGE  
Rue Jacques de Lalaing, 10- 1040 Bruselas  
Teléfono 32/2/286.48.51, Fax 32/2/286.48.90.

SERVICE GÉNÉRAL DES ACHATS, DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Quartier Reine Elisabeth, rue d'Evere, 1, 1140 Bruselas.  
Teléfono 32/2/701.32.48.

LOS MINISTERIOS DE OBRAS PÚBLICAS  
(Especialmente a nivel regional), publicándose la información referente a este sector en el "Bulletin des Adjudications", suplemento del "Moniteur Belge"  
Rue de Louvain, 42 - 1000 Bruselas  
Teléfono 32/2/552.23.74 - fax 32/2/511.01.84.

El Estado Federal ha puesto en marcha un portal de internet en la que se publican los contratos públicos y licitaciones de entidades federales y regionales.

Servicio Público Electrónico de Contratación Pública:  
<https://enot.publicprocurement.be/>  
E-mail de contacto: [e.proc@publicprocurement.be](mailto:e.proc@publicprocurement.be)  
Rue de la loi, 51  
B-1040 -BRUSELAS

La normativa legal aplicable para la adjudicación de contratos públicos puede consultarse en los siguientes enlaces:

- Los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios están regulados por la Directiva comunitaria 2004/18/CE.  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/businesses/public\\_procurement/](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/businesses/public_procurement/)
- Los sectores denominados "especiales": agua, energía, transportes y servicios postales están regulados por la Directiva comunitaria 2004/17/CE.  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/businesses/public\\_procurement/](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/businesses/public_procurement/)

Estas Directivas se han visto modificadas por la Directiva 2009/81/CE para la contratación pública en el ámbito de la defensa y la seguridad.  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/businesses/public\\_procurement/](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/businesses/public_procurement/)

## 5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

### 5.1 MARCO LEGAL

Bélgica propone diversas medidas fiscales favorables para las empresas. Además, tanto las instancias federales como regionales están dispuestas a asesorar y a acompañar a los inversores extranjeros.

En el seno del Servicio Público Federal de Finanzas, la Célula Fiscalidad de Inversiones Extranjeras, informa y asiste, gratuitamente y en toda confidencialidad, en el ámbito fiscal, a los candidatos inversores extranjeros y a los inversores extranjeros instalados en Bélgica.

El Gobierno belga ha introducido incentivos y medidas fiscales con el objetivo de aumentar el atractivo de Bélgica como destino de las inversiones. Cabe destacar los dos mecanismos principales que emplea Bélgica para atraer las inversiones de empresas y que lo ha situado entre los principales países receptores de IED.

1. La primera de ellas resulta el **sistema de deducción de los intereses nocionales** que permite a las empresas matrices deducir una suma calculada sobre los fondos propios prestados a sus filiales a un tipo de interés determinado cada año por el Gobierno a partir de la tasa del bono (OLO) a diez años. La tasa aplicable para el año 2013 ha sido del 3%, y 3,5% en el caso de Pymes.

El sistema de los intereses nocionales funciona de la siguiente manera: imaginemos una compañía que presta 100.000 euros a otra empresa del mismo grupo. La empresa prestamista percibe un beneficio por la operación del 4% o 4.000 euros, que es la tasa a la cual presta dinero y que a su vez representa su base imponible. En ausencia de la deducción por interés nocional, el impuesto habría sido de 1.360 euros (33,99% $\times$ 4.000€). Sin embargo, aplicando la deducción de los intereses nocionales (3% para el año fiscal 2013, es decir una deducción de 3.000€) el montante final a pagar por impuestos es de 340 euros (33,99% $\times$ 4000€-3000€). Esto equivale a una tasa efectiva del 8,5%.

La introducción de los intereses nocionales como medida fiscal busca un triple objetivo: ofrecer incentivos para atraer las sedes de empresas extranjeras en Bélgica, fortalecer la base de capital de las empresas reduciendo su carga fiscal y ofrecer una alternativa a la supresión de los centros de coordinación, la mayoría trasladados a Suiza, tras ser prohibidos por la Comisión Europea y condenados a desaparecer en 2010.

Desde la entrada en funcionamiento de los intereses nocionales varios grupos internacionales se han implantado en Bélgica, estableciendo su centro de tesorería en el país. Estos centros actúan como bancos internos del grupo, moviendo grandes sumas de dinero y beneficiándose, por lo tanto, de las ventajas fiscales derivadas del descuento del interés nocional.

2. La segunda medida que Bélgica promociona entre sus inversores extranjeros es el "ruling fiscal". Este sistema permite a un inversor extranjero potencial, obtener garantías de las autoridades fiscales belgas sobre el régimen fiscal que les será aplicado. El inversor (potencial) obtiene así una seguridad jurídica de inicio en lo que respecta al tratamiento fiscal de su inversión en Bélgica.

Asimismo el sistema fiscal permite la acumulación de pérdidas fiscales de ejercicios previos sin límite temporal. También se contemplan deducciones para las inversiones en activos fijos que sean destinados a un fin comercial en Bélgica.

Para más información al respecto, se puede tomar contacto con:

Service des Décisions Anticipées en matière  
fiscale Service Public Fédéral  
Finances  
Rue de la Loi  
24  
B-1000  
Bruxelles  
Tél.: +32 (0)257 938 35

### **Propiedad Inmobiliaria**

Según la Federación de Notarios Belgas, en octubre de 2014, el número de transacciones inmobiliarias aumentó un 25,2% respecto a octubre de 2013. En noviembre, el aumento fue del 21,9%. Durante el mes diciembre, la situación se ha normalizado, se registró incluso un descenso del 13,4% en comparación con el mes de diciembre de 2013.

Para el cuarto trimestre de 2014, el índice de actividad inmobiliaria fue de 115,4 que supuso un aumento del 10,2% en comparación con el tercer trimestre de 2014 y un aumento del 9% en comparación con el cuarto trimestre de 2013.

Por otro lado, según datos del Banco Nacional de Bélgica el número de créditos hipotecarios aumentó en diciembre de 2014 un 1,8% con respecto a diciembre de 2013 (2.797.148 créditos hipotecarios vivos) , mientras que el número de nuevos créditos hipotecarios pasó de 22.814 en diciembre de 2013 a 94.072 en diciembre de 2014.

### **5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS**

Al pertenecer Bélgica a la zona euro, no hay obstáculos a la repatriación de capitales ni riesgo de tipo de cambio siempre que las operaciones estén denominadas en euros.

### **5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

En Bélgica todas las empresas están sometidas al impuesto de sociedades. El tipo nominal relativo al impuesto de sociedades alcanza el 33,99%. Para las pequeñas y medianas empresas que presenten un beneficio imponible inferior a 322.500 euros, el tipo se limita al 24,98%. Existen mecanismos legales que podrían reducir esta tasa nominal.

En el seno del Servicio Público Federal de Finanzas, la Célula Fiscalidad de Inversiones Extranjeras, informa y asiste, gratuitamente y en toda confidencialidad, en el ámbito fiscal, a los candidatos inversores extranjeros y a los inversores extranjeros instalados en Bélgica.

Cellule Fiscalité des Investissements Etrangers  
Parliament Corner  
Rue de la Loi 24

1000 Bruxelles  
Tel. +32 2 579 38 66  
Fax. +32 2 579 51 12  
E-mail: [taxinvest@minfin.fed.be](mailto:taxinvest@minfin.fed.be)  
Página internet: [www.minfin.fgov.be/cellalien](http://www.minfin.fgov.be/cellalien)

Los principales incentivos fiscales, además de la deducción de los intereses nacionales y el ruling fiscal, son:

#### **Exoneración del impuesto mobiliario sobre ciertos dividendos:**

La exoneración del impuesto mobiliario sobre ciertos dividendos también puede tener interés para los inversores. Esta nueva exoneración extiende la directiva europea 'matriz-filial' entre Estados miembros de la Unión Europea y Suiza, a todas las zonas con las cuales Bélgica ha firmado convenio de doble imposición, tal como Hong Kong y Estados Unidos. En el momento de escoger a Bélgica como sede de su holding de inversiones en Europa, los inversores de empresas de los países vinculados por el convenio pueden repatriar beneficios europeos sin pagar impuesto sobre dividendos y sin límites de beneficios.

#### **Costes salariales reducidos:**

El sistema fiscal belga ofrece también costes salariales reducidos para los empresarios que contraten mandos medios o investigadores extranjeros. El desplazamiento a Bélgica, de trabajadores expatriados implica un suplemento de gastos para los empresarios, la empresa o la persona moral competente. Gracias a esta medida, el empresario no paga impuestos sobre el total de la remuneración de estos profesionales extranjeros. Una exoneración substancial también es otorgada respecto al pago de impuesto profesional de los investigadores.

#### **I & D:**

Para el sector I & D existen diversas medidas fiscales:

- Exoneración parcial del pago del impuesto profesional para investigadores,
- Exoneración de impuesto sobre las primas, así como sobre los subsidios de capital e intereses, otorgados por las instancias regionales para ayudar la investigación y el desarrollo en las empresas,
- Deducción fiscal para los ingresos de patentes, Bélgica ofrece una deducción de los ingresos provenientes de las patentes que llega al 80% de los ingresos.
- Aumento de la deducción por inversiones,
- Crédito fiscal para investigación y desarrollo.

El organismo principal de información es el **Servicio Público Federal de Economía**, su papel es el de fomentar las inversiones extranjeras en Bélgica, informar y facilitar las gestiones propias de la inversión.

Web:

[http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie\\_entreprise/Soutien\\_primes/Investissements](http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie_entreprise/Soutien_primes/Investissements)

Para obtener información suplementaria se puede consultar también:

Bélgica: <http://www.invest.belgium.be/>

Bruselas: <http://www.investinbrussels.com/>

Valonia : <http://www.investinwallonia.be/>

Flandes : <http://www.investinlanders.com/>

## **5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS**

### **5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA**

#### **Representación y Agencia**

El contrato de Agencia en Bélgica está regulado por la ley de 13 de abril de 1995 relativa al contrato de agencia comercial, que entró en vigor el 12 de junio de 1995.

Esta ley es trasposición de una directiva europea (Directiva Europea de 18 de diciembre de 1986 relativa a la coordinación de derechos de los Estados Miembros en relación con los agentes comerciales internacionales).

Para ver ambos textos completos:

<http://www.fedafin.be/Textes-juridiques>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31986L0653:ES:HTML>

Existe en Bélgica la Unión Belga de Asociaciones de Agentes Comerciales Independientes, Agentes Bancarios de Seguros Independientes, Concesionarios y Corredores.

Para más información:

Union Belge des Agents Commerciaux (UBAC)

167 Boulevard Guillaume van Haelen

1190 Bruxelles (Belgium)

Tel.: +3223444545

Fax: +3223430243

#### **5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN.**

A la hora de establecerse en Bélgica la legislación permite, bien constituir una sociedad dentro de los tipos existentes o bien para una persona independiente instalarse como autónomo. Esta última opción presenta varias desventajas: la persona física responde con todos sus bienes presentes o futuros sobre las deudas, causa problemas a la hora de la cesión o cambio de propiedad, el empresario individual tributa por la totalidad de sus rentas en el impuesto de la renta de las personas físicas y obtiene menos ventajas sociales que un asalariado. Sin embargo, como principales ventajas se puede señalar, un menor número de formalidades administrativas, un menor capital, menores costes, contabilidad simplificada y la no necesidad de rendir cuentas ante terceros.

Si se opta por la creación de una sociedad, la legislación belga reconoce diversos tipos de sociedades:

**1. sociedad unipersonal de responsabilidad limitada (SPRLU):** Se trata en la práctica de una sociedad privada de responsabilidad limitada (SPRL) constituida por una sola persona. El capital mínimo que hay que suscribir asciende a 18.550 euros. Las mayores diferencias respecto a una SPRL son las derivadas de la no necesidad de realizar ciertas formalidades derivadas de la existencia de varios socios para la toma de decisiones.

**2. Sociedad privada de responsabilidad limitada (SPRL):** Requiere un mínimo de 2 socios. La responsabilidad de los socios está limitada a su aportación. El capital mínimo es de 18.550 euros, del cual un importe equivalente al 20% ha de estar totalmente liberado. En principio este tipo de sociedades son de duración ilimitada aunque sus estatutos pueden limitar la duración de la misma. Los estatutos deben presentarse ante notario en un acto constitutivo incluyendo: Forma jurídica, denominación y sede social, objeto y duración de la sociedad. Identificación de los fundadores y asociados. Capital social y su parte liberada. Fechas de principio y fin del ejercicio social. Designación de las personas autorizadas a administrar y contratar en nombre de la sociedad, así como la amplitud de sus poderes y la forma de

ejercerlos. El nombramiento de los interventores. El lugar y la hora de la asamblea general ordinaria. El número y valor de las partes sociales y las condiciones eventuales de cesión de cada una de las partes.

En el plano financiero se aplican la mayor parte de las disposiciones relativas a las Sociedades Anónimas (SA)

La SPRL tiene una estructura y organización más simple con una menor necesidad de formalidades y publicidad que la SA, debido a su carácter familiar. Dicho carácter hace que la transmisión de sus títulos requiera ciertas formalidades a fin de evitar que pasen a manos extrañas sine l consentimiento de sus asociados.

Para más información:

[http://business.belgium.be/fr/gerer\\_votre\\_entreprise/creation/types\\_de\\_societe/sprl/](http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/sprl/)

**3. Sociedad cooperativa (SC):** Pueden ser de dos tipos:

- de responsabilidad limitada (SCRL)
- de responsabilidad ilimitada (SCRI)

Cualquiera que sea la forma escogida se imponen las siguientes reglas:

La adhesión es voluntaria y no se puede negar la afiliación de nuevos miembros con una finalidad especulativa si cumplen con los requisitos exigidos. Todos los asociados tienen igualdad en voz y voto en la asamblea general, sea cual sea el número de participaciones que posean. En esta asamblea se designan a los administradores y comisarios de la sociedad. Los beneficios y las pérdidas se reparten anualmente entre los asociados en proporción a su aportación.

Desde el 21 de agosto de 2003, las sociedades cooperativas que operen en el territorio de varios estados miembros tiene la posibilidad de obtener una personalidad jurídica única gracias al derecho comunitario, mediante la creación de una Sociedad Cooperativa Europea.

Dicha sociedad puede estar constituida por personas físicas o morales con un capital mínimo de 30.000 euros. Existen 4 maneras de creación:

- Desde el inicio de las actividades, sin que existiera antes dicha sociedad.
- La creación de una unión de cooperativas de dos países miembros diferentes con actores en al menos dos países diferentes.
- Mediante la fusión de dos cooperativas de dos estados miembros diferentes.
- Por la transformación de una cooperativa ya existente en una cooperativa europea.

Su sede social se encontrará en el país en el que esté implantada su administración central. Su sede estatutaria podrá ser transferida de un estado a otro sin que esto implique la disolución de la sociedad.

Para más información:

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/social\\_dialogue](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/social_dialogue)  
[http://business.belgium.be/fr/gerer\\_votre\\_entreprise/creation/types\\_de\\_societe/scri/](http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/scri/)

**4. Sociedad en nombre colectivo (SNC):** Es una sociedad de personas en la que los asociados responden de manera solidaria e ilimitada de los compromisos de la sociedad para ejercer una actividad civil o comercial bajo su denominación social. El ser una sociedad de "personas" implica que:

La sociedad se disuelve por la muerte de uno de los asociados. Las decisiones tienen que ser aprobadas por unanimidad. Los socios no pueden vender u ofrecer sus participaciones sin el acuerdo del resto de socios.

La constitución de este tipo de sociedades se realiza mediante contrato privado, sin la necesidad de un acto notarial, ni necesidad de capital mínimo y con la posibilidad de que las aportaciones a la sociedad de sus socios puedan consistir en su propio trabajo. Este tipo de sociedades está sujeto al impuesto de sociedades por lo que sus documentos comerciales deben mencionar claramente que se trata de una SNC.

Son normalmente sociedades que se utilizan como forma de cooperación entre profesionales liberales que deontológicamente no pueden beneficiarse de la responsabilidad limitada.

Para más información:

[http://business.belgium.be/fr/gerer\\_votre\\_entreprise/creation/types\\_de\\_societe/snc/](http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/snc/)

**5. Sociedad en comandita simple (SCS):** Está formada por 2 tipos de asociados, comanditarios (financiadores, socios capitalistas), que sólo aportan capital sin intervenir en la gestión, y los comanditados (financiados) que son los que se ocupan de la gestión de la sociedad. Su funcionamiento es similar al de la SNC, con la excepción de que los únicos responsables son los comanditarios respecto a sus aportaciones. No existe necesidad de publicación de su acto constitutivo, únicamente la entrega y publicación de un informe en los anexos del Monitor Belga. (Boletín Oficial).

Para más información:

[http://business.belgium.be/fr/gerer\\_votre\\_entreprise/creation/types\\_de\\_societe/scs/](http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/scs/)

**6. Sociedad en comandita por acciones (SCA):** Es una sociedad similar a la sociedad en comandita simple, pero generalmente se le aplican la mayoría de las disposiciones de la Sociedad Anónima. Su capital está repartido en acciones, que pueden estar a nombre de comanditarios, comanditados e incluso títulos al portador (no para acciones emitidas después del 1 de enero de 2008). Dichas acciones son negociables libremente. El capital mínimo exigido es de 61.500 euros.

Los gerentes de la sociedad deben estar denominados en los actos constitutivos de la sociedad, que deben ser realizados ante notario. Son responsables en tanto que fundadores de la sociedad. La responsabilidad de los comanditarios se limita a sus aportaciones, mientras que las de los comanditados sobre todas las deudas de la sociedad. Los gerentes siempre están obligados a la totalidad y tienen derecho de veto respecto a cualquier cambio en los estatutos y a cualquier operación que comprometa a la sociedad ante terceros. La sociedad queda disuelta con la muerte del gerente, a no ser que sus estatutos indiquen lo contrario.

Este tipo de sociedad, que estaba cerca de la desaparición, ha resurgido como forma jurídica para establecer sociedades patrimoniales y en materia de sucesión, en las cuales los padres pueden ceder todos sus títulos menos uno a sus hijos y mantener el control de la sociedad mediante su designación como gerentes estatutarios.

Para más información:

[http://business.belgium.be/fr/gerer\\_votre\\_entreprise/creation/types\\_de\\_societe/sca/](http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/sca/)

**7. Sociedad Anónima (SA):** Es la más utilizada tanto por las empresas extranjeras, como por las nacionales para su actividad en Bélgica, se examina a continuación con más detalle.

a) Accionistas: El mínimo de accionistas exigido es de 2, que pueden ser personas físicas o jurídicas, residentes o no residentes. Los accionistas responden hasta el límite del capital aportado.

b) Creación de una sociedad: La Sociedad Anónima puede ser de creación directa o creada por suscripción pública. En ambos casos se exige un acta notarial hecha por un notario belga.

- Creación directa: Si la aportación de capital se efectúa en dinero, hay que depositarlo en una entidad financiera belga, en una cuenta abierta a nombre de la empresa. Los fondos depositados en dicha cuenta permanecerán bloqueados hasta que el notario comunique al banco que la compañía se ha creado. El notario redactará un acta que deberá publicarse en el plazo de 15 días en el Moniteur Belge.

- Creación por suscripción pública: El notario, en presencia de los socios fundadores, elevará acta que deberá ser publicada, así como toda información relevante, en los medios de comunicación con el objetivo de encontrar posibles nuevos socios.

c) Costes: Los costes, que son deducibles de los impuestos, incluyen:

- gastos de notario.

- tasas de registro de las acciones emitidas.

- otros gastos, tales como costos de publicación de las actas en el Moniteur Belge.

d) Duración de la sociedad: Es ilimitada, excepto si se especifica otra cosa en los estatutos.

e) Capital: El capital mínimo exigido es de 61.500 euros, que debe ser totalmente suscrito y liberado.

El capital está representado por acciones. Por cada acción debe pagarse un mínimo de un 25% de su valor en efectivo, y la totalidad de las acciones deberán ser liberadas en un plazo máximo de cinco años desde la constitución de la sociedad. Las acciones son al portador. La contribución en especie no puede ser cambiada por acciones, excepto si dicha contribución tiene un valor comercial específico. En ningún caso puede tratarse de valores que sean contrapartida de la ejecución de trabajos o pago de servicios. Se pueden aceptar bienes visibles o invisibles, tales como royalties, derechos, etc. Cualquier aumento del capital debe ser decidido por la Junta General de accionistas, o si los estatutos de la empresa lo permiten, por el Comité de Dirección.

f) Administración y Control Externo: el control de la compañía es ejercido por la Junta General de Accionistas, representada por el Consejo de Administración, que debe estar formado por un mínimo de 3 directores (salvo si la sociedad fue únicamente constituida por 2 fundadores o únicamente tiene dos accionistas), los cuales no tienen que ser necesariamente accionistas. Tampoco se les exige ningún requisito de residencia o nacionalidad. Los consejeros son elegidos por un periodo máximo de 6 años, aunque pueden ser reelegidos. La Junta General de Accionistas deberá reunirse por lo menos una vez al año. La legislación belga limita el poder de voto de los accionistas para proteger los intereses minoritarios. Ningún accionista, tenga el número de acciones que tenga, tiene un poder de voto por encima de una quinta parte del valor del capital total.

La ley de 17 de julio de 1975 regula el contenido y presentación de los estados financieros anuales. Por ley el tamaño de la empresa determina las reglas a seguir.

El tamaño se mide de acuerdo con los siguientes criterios: número de trabajadores promedio, 50. Cifra de negocios (sin IVA), 6.250.000 euros. Balance: 3.125.000 euros.

Las compañías que alcanzan más de uno de estos criterios y, en cualquier caso, las que sobrepasen los 100 trabajadores están obligadas a seguir los requisitos señalados en la Ley antes mencionada y diversos decretos que la complementan. Las demás empresas pueden confeccionar estados financieros resumidos.

g) Beneficios:

Los beneficios pueden distribuirse libremente, pero de ellos debe deducirse un 5%, que es depositado en una reserva legal. Esta deducción no es necesaria cuando la reserva legal alcanza el 10% del capital suscrito.

Para más información:

[http://business.belgium.be/fr/gerer\\_votre\\_entreprise/creation/types\\_de\\_societe/sa/](http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/sa/)

La legislación mercantil belga también reconoce a otros tipos de sociedades con capacidad para operar en Bélgica:

## **8. Creación de una Sociedad Europea (SE):**

Esta figura es para una sociedad que puede ejercer todas sus actividades en el marco comunitario. Se prevén cuatro formas de constitución de una sociedad anónima europea (SE):

- Por fusión: reservada a las sociedades anónimas de distintos Estados miembros.
- Por creación de una sociedad de cartera: abierta a las sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada con implantación en la UE, ya sea porque sus domicilios sociales están situados en Estados miembros diferentes, o bien porque cuentan con filiales o sucursales en países distintos de aquel donde se encuentra su domicilio social.
- Por creación de una filial común: está abierta a cualquier entidad de Derecho público o privado, con arreglo a los mismos criterios anteriormente mencionados.
- Por la transformación de una sociedad anónima de Derecho nacional.

La SE tendrá un capital mínimo de 120.000 euros. Cuando en algún Estado miembro el capital mínimo exigido a las sociedades de determinados sectores sea más elevado, el mismo mínimo se aplicará también a las SE de dicho Estado.

En el aspecto fiscal la SE recibe el mismo trato que cualquier otra multinacional, es decir, que está sometida al régimen fiscal de la legislación aplicable tanto a la SE como a sus sucursales. Las SE siguen sujetas al pago de los impuestos y tasas de todos los Estados miembros donde tienen sedes y sucursales estables. En este sentido, su estatuto fiscal no es perfecto al no existir una armonización europea suficiente en la materia.

Tanto si nos encontramos ante la creación de una de sociedad anónima, limitada, o europea, la empresa debe llevar a cabo ciertas formalidades para su constitución. En primer lugar, su constitución debe ser escriturada ante notario. El acta de constitución debe incluir: forma jurídica, denominación social, sede social, y el objeto y duración de las misma; el capital social; el nombramiento de los directivos, administradores y sus funciones y limitaciones; el nombramiento de los auditores; el número y valor nominal de las acciones y las eventuales condiciones de cesión de las mismas. Además deberá incluir un plan financiero. Dicha sociedad debe ser inscrita ante el Registro de Comercio y publicada su constitución en la Gaceta Oficial belga (Moniteur Belge) en los quince días siguientes. También debe ser solicitado un número de IVA. Los documentos deben estar escritos en francés o en flamenco, según la lengua de la región en la que se establece el negocio.

## **9. Agrupación de Interés Económico**

Las agrupaciones de interés económico son sociedades con personalidad jurídica incompleta que ofrecen a las empresas la posibilidad de fundar una entidad de colaboración jurídicamente independiente con el fin de facilitar, racionalizar y desarrollar sus actividades económicas. El vínculo de colaboración debe dar cuenta de la actividad económica de sus socios y debe revestir un carácter de apoyo.

La AIE es fiscalmente transparente. En materia impositiva, al no tener personalidad

jurídica, los resultados de la agrupación de interés económico son únicamente imponibles en los resultados de sus socios.

No es necesario acto constitutivo ante notario.

La Agrupación Europea de Interés Económico se distingue de la AIE en que debe reunir a entidades de diferentes Estados miembros de la Unión Europea, lo que no es necesario en el caso de la AIE.

Para más información:  
[http://business.belgium.be/fr/gerer\\_votre\\_entreprise/creation/types\\_de\\_societe/gie/](http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/gie/)

## **10. Sucursales de empresas extranjeras:**

Cualquier empresa extranjera puede abrir libremente una sucursal en Bélgica. Las sucursales están sujetas a las mismas normas que las compañías belgas en cuanto a gestión.

Se entiende la apertura de una sucursal en Bélgica, cuando una sociedad extranjera efectúa operaciones en el país y mediante las cuales un mandatario está habilitado para comprometer a la empresa con terceros.

En cuanto a las formalidades de apertura las sucursales deben registrar en el Tribunal de Comercio:

Acto constitutivo y/o estatutos, denominación y forma jurídica, nombre, dirección y actividades que la sucursal realizará en Bélgica, el puesto y la identidad de las personas que podrán comprometer a la sociedad frente a terceros en Bélgica, las cuentas anuales y las cuentas consolidadas de la sociedad del último año cerrado. Además cada año deberán publicarse en el mes siguiente a su aprobación y como máximo 7 meses después del cierre del ejercicio. Estos documentos se deberán hacer públicos ante el Banco Nacional de Bélgica.

Todo ello debe también publicarse en el Moniteur Belge:  
<http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi/welcome.pl>

La sucursal está obligada a publicar sus estados financieros e informes anuales de acuerdo con lo previsto en la ley del 17 de julio de 1975, así como una lista de sus consejeros y auditores

## **Constitución de sociedades**

Con el fin de lograr un simplificación de las materias administrativas, el 1 de julio de 2003 se creó la "Banque-Carrefour des Entreprises (BCE)". El BCE es un registro de todos los datos básicos en lo referente a las empresas y sus unidades de establecimiento, sirviendo este instrumento como intermediarios que simplifican el proceso de creación de empresas.

Las tareas más importantes a desempeñar por estas ventanillas de empresas son las detalladas a continuación:

1. Inscribir a las empresas comerciales y artesanales en el Banque-Carrefour des Entreprises.
2. Verificar las autorizaciones necesarias para la inscripción como empresa comercial o artesanal
3. Entregar los informes de la BCE.
4. Percibir a cuenta del Tesoro los derechos que se le deben por el tratamiento administrativo.

5. Eventualmente la activación del número de empresa para el IVA (no necesario, pero si posible).

Cabe indicar que las ventanillas de empresas en ningún caso pueden ocuparse de actividades que por estipulación legal sean atribuidas a profesionales independientes, o prestatarios de servicios; sino que sus funciones quedan limitadas al archivo de datos, de forma que sean accesibles al público y gratuitos para las administraciones públicas, sin poder ser comercializados.

Las ventanillas de empresas autorizadas en Bélgica son las siguientes:

ACERTA-GUICHET D'ENTREPRISE A.S.B.L  
Buro & Design Center, Esplanade du Heysel, BP 65 - 1020 Bruxelles  
www.acerta.be

XERIUS GUICHET D'ENTREPRISES A.S.B.L  
Rue Royale, 269 - 1030 BRUXELLES.  
www.xerius.be

EUNOMIA- GUICHET D'ENTREPRISE A.S.B.L  
Rue Colonel Bourg, 113 - 1140 BRUXELLES  
Sede Administrativa: Oudenaardsesteenweg 7. 9000 GENT.  
www.eunomia.be

FORMALIS A.S.B.L  
Rue du Lombard, 34-42 - 1000 BRUXELLES  
www.formalis.be

SECUREX GUICHET D'ENTREPRISES - GO-START A.S.B.L  
Avenue de Tervueren, 43 - 1040 BRUXELLES.  
www.go-start.be

H.D.P. GUICHET D'ENTREPRISE A.S.B.L  
Rue Royale, 196 - 1210 BRUXELLES  
www.hdp.be

PARTENA GUICHET D'ENTREPRISES A.S.B.L  
Boulevard Anspach, 1 - 1000 BRUXELLES  
www.guichetentreprises.partena.be

ZENITO GUICHET D'ENTREPRISES A.S.B.L  
Rue de Spa, 8 - 1000 BRUXELLES  
www.zenito.be

U.C.M. GUICHET D'ENTREPRISES A.S.B.L  
Avenue Adolphe Lacomblé, 29 - 1030 BRUXELLES  
www.ucm.be

Estas 9 ventanillas tienen numerosas oficinas repartidas por todo el país. Para más información:

[http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie\\_entreprise/Creer/Guichets\\_entreprises\\_agre](http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie_entreprise/Creer/Guichets_entreprises_agre)

La principal ventaja de estas nuevas formalidades administrativas para la creación de una empresa en Bélgica es que facilita la relación entre la Administración y las empresas.

Dentro de los permisos necesarios para el desarrollo de actividades empresariales en Bélgica se encuentran los permisos para la apertura de grandes superficies y para la realización de actividades perjudiciales o molestas.

1.- Permiso para la apertura de grandes superficies: Es necesario realizar una

solicitud a la Comuna donde se quiera realizar la implantación comercial. Dependiendo de la superficie (superior o inferior a 1.000m<sup>2</sup>), el Consejo Socio-Económico Nacional para la Distribución (CSEND) puede tomar parte en la aprobación del proyecto.

2.- Permiso para la realización de actividades perjudiciales o molestas: Es necesaria la aprobación de la dirección regional encargada de la gestión medioambiental correspondiente. Dependiendo de la clasificación de peligrosidad, el dossier de solicitud debe presentarse ante la Comuna o ante los organismos de aprobación regionales. Más información en el siguiente enlace: <http://mineco.fgov.be>

Para más información sobre la constitución de sociedades y los diferentes costes asociados ver el punto 9.1 Costes de Establecimiento.

### **5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES**

#### JOINT VENTURES

A veces le conviene al inversor extranjero establecerse comprando una compañía ya existente o fusionándose con ella, o bien hacer una "joint-venture" con la compañía belga.

Para "joint ventures" o fusiones no es necesaria una autorización previa. Para una adquisición pública u oferta de compra, la persona o la empresa que hace la oferta debe registrar los detalles en la FSMA (Autoridad de servicios y mercados financieros) con 15 días de antelación a la oferta. Se necesita autorización del Ministerio de Finanzas para hacer una oferta de adquisición o cambio cuando la hacen:

- Sujetos nacionales de algún Estado no miembro de la Unión Europea.
- Corporaciones, públicas o privadas, que no estén establecidas bajo las leyes de uno de los países comunitarios
- Corporaciones públicas o privadas debidamente establecidas de acuerdo con las leyes de alguno de estos países, pero que no tienen su administración o su establecimiento principal dentro de la Unión Europea.

Como el procedimiento para las ofertas de adquisición es llevado por la Comisión Bancaria, es aconsejable informar a la Comisión, desde el principio, de cualquier proyecto de este tipo, de manera que ésta pueda indicar el procedimiento más aconsejable. Además, la ley "Corporate Governance" de 2 de marzo de 1989 obliga a informar a la Comisión Bancaria (CBFA) cuando se adquiere más del 5% de las acciones de una empresa o cuando se aumenta el número de acciones en más del 5%. La ley establece reglas para las ofertas públicas en orden a promover la eficacia y transparencia del mercado.

Al mismo tiempo, de acuerdo con la legislación actual, es preciso informar al Ministerio de Hacienda y a los Ministerios nacionales y regionales de Economía, antes de realizar cualquier operación cuyo fin sea asegurar la transferencia de más de un tercio del capital de cualquier empresa que opere en territorio nacional y cuya participación sea al menos de 2.500.000 de euros.

#### UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

Según el artículo 47 del Código Mercantil belga, la UTE (en francés, *association momentanée d'entreprises*) es una sociedad sin personalidad jurídica cuyo objeto es llevar a cabo, sin razón social, una o varias operaciones de comercio determinadas.

Al no disponer de personalidad jurídica, la UTE no dispone de capital social, ni domicilio social, ni puede realizar acciones en nombre propio, por lo que serán sus socios los responsables de llevar a cabo cualquier actividad y responder por ella. Por ello, ésta se rige por el contrato firmado entre las partes y no por las reglas de constitución de sociedades del Código Mercantil, no exigiéndose ningún tipo de publicidad.

Es necesario llevar una contabilidad que refleje la realidad de sus relaciones con terceros y entre los socios, siendo ésta prueba suficiente de la existencia de la UTE.

Por último, el principio de solidaridad rige en las relaciones entre los socios de la UTE, por lo que es deseable incluir en el contrato una cláusula derogatoria del artículo 36 del Código Mercantil de modo que los socios solo sean responsables de los actos en los que participen directamente.

## **5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)**

La propiedad intelectual en Bélgica está protegida mediante la legislación de derechos de autor, patentes, marcas y diseño industrial.

A continuación se exponen brevemente las principales consideraciones en materia de derechos de autor, patentes y registro de marcas en Bélgica. Puede remitirse a los enlaces en caso de necesitar información adicional.

### **DERECHOS DE AUTOR**

Regulada por la ley de 30 de junio de 1994 y por el código de comercio en el Libro XII. En cualquier caso toda la legislación existente debe ajustarse a las Directrices comunitarias. El autor tiene todos los derechos sobre su obra literaria o artística, incluyendo traducción, adaptación, reproducción o divulgación. Este derecho se prolonga durante 70 años después de la muerte del autor, a favor de la persona designada al efecto o a sus herederos legítimos. Los problemas que puedan surgir al solicitar la autorización para la propagación de las obras artísticas se resuelven mediante la creación de sociedades agrupadas y la designación de mandatarios colectivos. En Bélgica uno de ellos es la SABAM (Sociedad Belga de Autores, Compositores y Editores), sociedad sin ánimo de lucro y que redistribuye los beneficios.

Para más información:

[http://www.belgium.be/fr/economie/commerce\\_et\\_consommation/propriete\\_intellectue](http://www.belgium.be/fr/economie/commerce_et_consommation/propriete_intellectue)  
[http://economie.fgov.be/fr/entreprises/propriete\\_intellectuelle/droit\\_d\\_auteur/](http://economie.fgov.be/fr/entreprises/propriete_intellectuelle/droit_d_auteur/)

### **PATENTE BELGA**

La patente belga confiere derechos exclusivos y temporales de explotación en Bélgica de cualquier invento que implique una novedad y que sea susceptible de aplicarla industrialmente. La oficina belga de patentes tiene como misión registrar la solicitud de la patente de invención. A condición de pago de las anualidades, la patente da una protección de exclusividad en el territorio belga por un periodo máximo de 20 años.

Para más información:

[http://www.belgium.be/fr/economie/commerce\\_et\\_consommation/propriete\\_intellectue](http://www.belgium.be/fr/economie/commerce_et_consommation/propriete_intellectue)

### **REGISTRO DE MARCA**

Todas las marcas, patentadas y registradas en el Benelux figuran en el Registro del Bureau Benelux de marcas. El B.B.M. puede verificar si una marca idéntica o similar ha sido ya patentada o registrada para los productos o servicios a los cuales se destina esa marca. Si la marca está efectivamente disponible, hay que protegerla. Antes del registro, la marca debe someterse a una investigación de antecedentes.

El registro Benelux de una marca garantiza su protección en los tres países del Benelux. Además, los tres países están adheridos al tratado internacional "Acuerdo de Madrid", por el que se da protección de una marca en todos los países firmantes del tratado. En la actualidad hay más de 45 países miembros.

La marca tiene una validez de 10 años, a contar desde la fecha del depósito. El titular de la marca queda advertido 6 meses antes de la expiración del registro de la fecha de caducidad a fin de que pueda presentar una solicitud de renovación por un nuevo periodo de 10 años.

Todas las modificaciones comunicadas se escribirán en el Registro Benelux, por ejemplo cambios de nombre o dirección del titular, la cesión o la licencia de la marca, la pignoración o el embargo.

Para más información:

<https://www.boip.int>

## **DERECHO DIBUJOS Y MODELOS**

El Registro del Benelux también contiene los derechos de dibujos y modelos. Antes de ser registrada se verifica que no haya algún dibujo o modelo idéntico o similar en el registro del Benelux.

Los Dibujos y Modelos se registran por una duración de cinco años prorrogables un máximo de cuatro veces, lo que significa una protección máxima de 25 años.

[http://economie.fgov.be/fr/entreprises/propriete\\_intellectuelle/dessins\\_et\\_modeles/](http://economie.fgov.be/fr/entreprises/propriete_intellectuelle/dessins_et_modeles/)

## **NORMATIVA COMUNITARIA**

Hay que tener en cuenta que Bélgica forma parte de la Unión Europea y que por lo tanto le afecta la normativa comunitaria en cuestión de derecho de la propiedad industrial e intelectual:

- Reglamento de Marca Comunitaria, de 26 de febrero de 2009: su registro se puede hacer tanto en la Oficina de Armonización del Mercado Interior, como en las Oficinas Nacionales de Patentes y Marcas. Su registro surte efectos en todos los países de la UE.
- Directiva 2006/116/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa al plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines
- Directiva [2006/115/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual (versión codificada).
- Reglamento (CE) nº [6/2002](#) del Consejo, de 12 de diciembre, de 2001 sobre los diseños o modelos comunitarios

## **6 SISTEMA FISCAL**

### **6.1 ESTRUCTURA GENERAL**

El sistema fiscal belga está compuesto por los impuestos directos, aquellos impuestos que recaen sobre la renta de las personas físicas, sociedades o sobre los no-

residentes; y los impuestos indirectos, siendo el IVA el más significativo entre estos.

Se aconseja, para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.belgium.be/fr/famille/international/etrangers/impots/>

## **6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)**

En Bélgica, tanto las personas físicas (residentes) como las sociedades (establecidas en el país), deben declarar por cada una de las rentas percibidas, sin importar la procedencia de éstas.

El sistema está basado, por un lado en impuestos sobre la renta: que a su vez consta de distintos tipologías según los sujetos pasivos. Los distintos tipos son: el impuesto sobre la renta de las personas físicas, denominado impuesto de las personas físicas (IPP), un impuesto sobre las rentas de las sociedades residentes, denominado impuesto de sociedades (Isoc), un impuesto sobre las rentas de las personas morales distintas de las empresas (como el précompte immobilier), denominado impuesto de las personas morales (IPM) y un impuesto sobre las rentas de los no residentes denominado impuesto de no residentes (INR). Estos impuestos son de carácter anual.

Fuente:

[http://www.belgium.be/fr/impots/impot\\_sur\\_les\\_revenus/](http://www.belgium.be/fr/impots/impot_sur_les_revenus/)  
[http://www.belgium.be/fr/logement/achat\\_et\\_vente/precompte\\_immobilier/](http://www.belgium.be/fr/logement/achat_et_vente/precompte_immobilier/)

Hay que tener en cuenta que para estos impuestos, a pesar de su carácter anual, existe la necesidad de realizar retenciones anticipadas del mismo, que son luego imputables al impuesto definitivo. Estas retenciones varían en función del tipo de renta y de la región en la que se obtengan las rentas, ya que en algunas de estas retenciones son las regiones las que tienen las competencias para regularlas.

Dentro de los impuestos indirectos el más importante es el impuesto sobre el valor añadido (TVA).

Además la Sexta Reforma del Estado belga, negociada a finales de 2011 y que entrará en vigor en julio de 2014, otorga mayores competencias y una mayor autonomía fiscal a las Regiones. Entre otras medidas, el tipo del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IPP) federal deberá reducirse en un 25% lo que dará un margen para futuros tipos adicionales regionales del orden del 33%. Las Regiones podrán, a partir de ahora, establecer deducciones fiscales (para materias de su competencia), pero solo podrán afectar a la progresividad del impuesto hasta un límite máximo de 1000 euros por contribuyente y año.

## **6.3 IMPUESTOS**

### **6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES**

#### **Imposición sobre sociedades**

Las sociedades, asociaciones, organismos y establecimientos que tengan personalidad jurídica en Bélgica, estarán sujetas al impuesto de sociedades belga si realizan actividades empresariales de carácter lucrativo o están legalmente establecidas en Bélgica; tanto sociedades de derecho belga como de derecho extranjero que tengan en Bélgica su sede social, principal establecimiento o su sede de dirección o administración y que no estén excluidas del impuesto de sociedades por alguna otra razón.

El periodo de imposición es el ejercicio contable, siendo la base la fecha de finalización del balance y la cuenta de resultados, normalmente del 31 de diciembre

de un año al 30 de diciembre del siguiente. Sin embargo existe la posibilidad de que las empresas tengan su contabilidad en función del año civil, en cuyo caso la fecha límite para el ejercicio del impuesto suele coincidir con la primera semana de septiembre, prorrogable a la primera semana de octubre en caso de presentación pro vía electrónica.

No están sometidas al impuesto las asociaciones sin ánimo de lucro si sus actividades son realmente acorde con su naturaleza jurídica.

## CÁLCULO DEL IMPUESTO

Las rentas sujetas al impuesto de sociedades son en principio las mismas que aquellas tratadas en el impuesto de las personas físicas.

Para el cálculo se parte del resultado contable, aunque a éste hay que aplicar ciertas correcciones:

- Ciertos beneficios, como reservas y dividendos están exentos (sólo aquellos consistentes por ejemplo en provisiones o pérdidas de valor), pero no todas las reservas y dividendos.
- Existen cargas que gravan el resultado contable que no son fiscalmente deducibles.
- Las amortizaciones fiscales, no se corresponden necesariamente con las amortizaciones contables.
- Pueden existir elementos del activo minusvalorados y elementos del pasivo sobrevalorados.
- Hay que distinguir el origen de las rentas, según sean belgas o procedentes del extranjero.
- Existen múltiples deducciones por ingresos ya tasados, ingresos mobiliarios exonerados, deducciones por capital riesgo, etc.
- Además existe la posibilidad de deducir pérdidas de años anteriores
- Por último, ciertas inversiones como inversiones en I+D, inversiones en disminución de consumo energético y otras inversiones "verdes", son también deducibles.

El impuesto de sociedades se sitúa en 33,99%. Sin embargo aquellas sociedades cuyos beneficios no excedan los 322.500 euros pueden beneficiarse de la tarifa reducida progresiva, detallada a continuación:

<b>Impuesto de Sociedades</b>	
<b>Beneficio Fiscal</b>	<b>Tipo impositivo</b>
De 0 a 25.000 €	24,98%
De 25.000 a 90.000 €	31,93%
De 90.000 a 322.500 €	35,54%

Los tipos impositivos vigentes pueden consultarse en el siguiente enlace: [http://www.belgium.be/fr/impots/impot\\_sur\\_les\\_revenus/societes/declaration/impositio](http://www.belgium.be/fr/impots/impot_sur_les_revenus/societes/declaration/impositio)

Respecto a los resultados obtenidos en el extranjero, a partir del año de imposición 2004, se instauró en Bélgica un sistema de decisión anticipada en materia fiscal, por el cual, los resultados serán sometidos al impuesto íntegramente. Los impuestos pagados en el extranjero podrán ser deducidos de la base imponible en Bélgica como gastos profesionales de ingresos extranjeros.

Entre los acuerdos bilaterales de carácter comercial entre España y Bélgica destaca el Convenio hispano-belga para evitar la doble imposición del 22 de junio de 2000 (BOE, de 04.07.2003. Correcciones de errores: BOE, de 10.12.2003 y BOE, de

22.04.2004 y BOE 15/04/2014 que adapta el convenio a la sexta reforma del estado belga).

## IMPUESTO DE SOCIEDADES NO RESIDENTES

Están sujetas al impuesto de no residentes de sociedades, las sociedades y asociaciones extranjeras, establecimientos y organismos extranjeros sin personalidad jurídica que estén constituidos bajo una forma jurídica análoga a la de una sociedad de derecho belga, y que no tenga en Bélgica su sede social, su principal establecimiento o su sede de dirección o administración.

El impuesto se aplicará únicamente sobre las rentas producidas u obtenidas en Bélgica, determinándose la cantidad imponible según las reglas del impuesto de sociedades belga con las excepciones que se contemplan a continuación:

Las rentas que tributarán serán:

- Los beneficios originados gracias a un establecimiento situado en Bélgica
- Los beneficios originados sin la intervención de un establecimiento belga, por la venta o alquiler de bienes inmobiliarios situados en Bélgica o por la constitución o cesión de derechos reales relativos a bienes inmobiliarios. La cantidad a tributar será disminuida de los gastos admisibles.
- Los ingresos originados sin la intervención de un establecimiento belga en los casos en los que la empresa esté asociada con empresas o grupos europeos de interés económico censados sin personalidad jurídica.

Los elementos exonerados y no imposables son los mismos que en el caso del Impuesto de Sociedades de residentes. Con la finalidad de evitar toda discriminación entre empresas nacionales y extranjeras, la tasa de imposición será la misma que la tasa normal en el impuesto de sociedades, siendo las tasas reducidas a su vez las mismas que las de los baremos del impuesto de sociedades para residentes.

### **6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

#### **Imposición sobre la renta de las personas físicas**

Serán susceptibles de pagar el impuesto sobre las personas físicas todas las personas con su domicilio o su centro de sus intereses económicos en el Reino de Bélgica. Se presupone que todas las personas físicas inscritas en el Registro Nacional tienen su domicilio o centro de interés económico en Bélgica, entendiéndose como centro de interés económico el lugar donde se encuentra la sede de sus negocios y gestionan los mismos. Para aquellas personas que no estuvieran inscritas en el Registro Nacional su domicilio se determinará en función de las circunstancias de hecho. La comuna en la que el contribuyente tenga su domicilio en 1 de enero del ejercicio de imposición, será la comuna en la cual deberá declarar.

Las personas residentes en Bélgica tributarán por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre la propiedad: los terrenos, los edificios, las maquinas o los equipamientos están en principio sujetos al pago de impuestos en Bélgica. En las rentas inmobiliarias la base imponible es el valor catastral, indexado en las proporciones de revalorización de cada año y aumentado o disminuido según el uso del inmueble, por ejemplo en el caso de constituir la residencia principal no existe necesidad de pagar este impuesto.

- Rentas de capital y bienes mobiliarios. Deben declararse obligatoriamente:

- Las rentas de origen extranjero que hayan sido directamente percibidas en el extranjero
- Las rentas de libretas de ahorro ordinarias, las rentas de capital en sociedades cooperativas conjuntas además de las rentas concedidas o atribuidas por

sociedades con un fin social conjunto o sociedades con un fin social y que están exentas del "descuento anticipado mobiliario" quedan obligadas por el impuesto de las personas físicas.

- Otras rentas que no están sometidas al "descuento anticipado" como rentas vitalicias o rentas temporales, rentas de alquiler, arrendamiento, uso o concesión de bienes mobiliarios además de las rentas de créditos hipotecarios distintos de obligaciones hipotecarias sobre inmuebles situados en Bélgica.

- Rentas profesionales: Las rentas profesionales son aquellas rentas que provienen directa o indirectamente de actividades de cualquier naturaleza como:

- Beneficios Sociales
- Remuneraciones
- Ganancias
- Beneficios de una actividad profesional anterior
- Rentas por despidos, pensiones y otras rentas y subsidios recibidos.

Hay rentas que están exentas del impuesto por su carácter social o cultural. Se trata de los subsidios percibidos por nacimiento, ayudas familiares y primas de adopción legales. Parcialmente también están exonerados los gastos de desplazamiento.

- Otras rentas: Esta categoría esta dedicada a las rentas que son obtenidas fuera de una actividad profesional. Con la excepción de los gastos de mantenimiento corrientes que son gravados globalmente, las otras rentas son gravadas por separado.

Para más información:  
[http://www.belgium.be/fr/impots/impot\\_sur\\_les\\_revenus/particuliers\\_et\\_independants/](http://www.belgium.be/fr/impots/impot_sur_les_revenus/particuliers_et_independants/)

## IMPUESTO DE PERSONAS FÍSICAS NO RESIDENTES

Se consideran sujetas al impuesto de no residentes a las personas físicas que no tienen establecido en Bélgica su domicilio o su principal centro económico. Esto supone no ser consideradas residentes del Reino de Bélgica, dado que:

- Independientemente de su nacionalidad, tienen su residencia real, efectiva y continuada en el extranjero.
- Tienen en el extranjero su domicilio, familia y la sede de sus negocios y ocupaciones.
- Han fijado en el extranjero la sede de su patrimonio.

Los ejecutivos extranjeros por su parte tienen un régimen particular que les confiere ciertas ventajas fiscales. Para estar sometido a este régimen, deben de cumplirse determinadas condiciones:

Por parte del ejecutivo:

- No poseer la nacionalidad belga.
- Formar parte efectivamente del equipo ejecutivo de la empresa que lo contrata, lo que implica un nivel de competencias y responsabilidades elevado. También se consideren sujetos a este régimen los trabajadores especializados extranjeros que cumplan determinados requisitos que hacen imposible o muy difíciles de encontrar en Bélgica, como investigadores científicos.
- El empleo debe ser realmente de carácter temporal.

La empresa contratante debe ser parte de un grupo internacional de empresas, bien por encontrarse bajo control extranjero, bien por su carácter internacional, quedando integrados dentro de este grupo las empresas belgas con carácter internacional.

Las principales ventajas de las que goza el ejecutivo expatriado se basan en que ciertas prestaciones facilitadas por la empresa no constituyen una retribución

imponible:

Gastos no recurrentes:

- Gastos de mudanza hacia Bélgica y de Bélgica al país de origen.
- Gastos de establecimiento en Bélgica.

Gastos recurrentes:

- Gastos de escolarización para los hijos cursando educación primaria y secundaria
- Gastos de un viaje al año a su país de origen.
- Pérdida sufrida por la imposibilidad de alquilar su residencia en el país de origen o si el alquiler está por debajo de su valor de mercado.
- Gastos de viaje por circunstancias excepcionales (fallecimiento o enfermedad grave de familiares cercanos o esposos).
- Adecuación fiscal o neutralización de las diferencias de presión fiscal.
- Gastos de viaje de los hijos que cursan sus estudios en el extranjero y visitan a sus padres en Bélgica, con un máximo de dos viajes al año.

A la hora de calcular el impuesto, únicamente se tendrán en cuenta aquellos ingresos obtenidos en Bélgica, tanto para los ejecutivos como el resto de no residentes.

Para la aplicación del régimen especial de ejecutivos, el empresario debe realizar una petición al Director adjunto del Servicio de Extranjería de la Dirección II – Sociedades, en los seis meses siguientes al primer día del mes siguiente del comienzo de la actividad del ejecutivo expatriado en Bélgica.

Para el resto de expatriados, y a la hora del cálculo del impuesto existen 5 tipos de “no residentes” en Bélgica en función de la existencia efectiva o su residencia en el país y de los convenios de doble imposición que Bélgica tiene firmados; estos tipos son los que determinan los distintos tipos de gastos que pueden ser deducidos del conjunto de ingresos percibidos.

Para el cálculo del impuesto se aplicarán las reglas generales del impuesto de la renta de las personas físicas de los residentes, con las reducciones y deducciones aplicables a cada una de las clases y que hacen mayormente referencia a la distribución de rentas entre los distintos regimenes matrimoniales, sus orígenes, las deducciones de pensiones e ingresos por sustitución, cantidades exentas y su aumento por personas a cargo, pagos a sociedades de ahorro y pensiones.

Más

información:

[http://www.belgium.be/fr/impots/impot\\_sur\\_les\\_revenus/particuliers\\_et\\_independants/](http://www.belgium.be/fr/impots/impot_sur_les_revenus/particuliers_et_independants/)

### **6.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO**

#### **• Imposición sobre el consumo**

El IVA es un impuesto sobre los bienes y servicios, soportado por el consumidor final, y que es percibido en las sucesivas etapas del proceso de producción y distribución.

Como regla general, podemos decir que las operaciones sujetas a IVA son las siguientes:

- Transmisión de bienes.
- Prestación de servicios.
- Importaciones: el IVA debe ser pagado a la entrada de los bienes a través de la frontera belga.
- Adquisiciones intracomunitarias de bienes: se producen cuando un bien es expedido o transportado desde un país miembro de la UE. El adquiriente belga, que debe estar en posesión de un número de identificación de IVA válido,

deberá declarar periódicamente las operaciones realizadas y el IVA de las mismas para que dicha adquisición sea tasada en Bélgica. Dicha imposición es deducible.

La base de imposición del IVA es el precio por el cual el bien o el servicio han sido realizados. Están incluidos en ese precio los gastos de comisión, seguros de transporte además de impuestos, derechos y retenciones. La base imponible no incluye cierto número de rebajas de precio, reembolsos por los embalajes, etc.

Están sujetos todas las personas que en el ejercicio de una actividad económica vendan bienes o presten servicios de manera independiente y habitual, independientemente de que lo hagan con o sin ánimo de lucro.

Las principales obligaciones de las empresas son las siguientes:

- Realizar una declaración relativa a la actividad económica.
- Hacer facturas en las que se incluya el IVA.
- Tener una contabilidad que demuestre a la administración que se cumple con el régimen de IVA.
- Presentar cada año un listado con los clientes sobre las que ha repercutido el IVA.
- Presentar un extracto de las operaciones comunitarias.
- Pagar el saldo del IVA, siendo este la diferencia entre el IVA soportado y el IVA repercutido.

Deducciones: Quedan exentas de IVA las exportaciones intracomunitarias.

Actualmente, los tipos del IVA son los siguientes:

- **6%** principalmente para los bienes de primera necesidad y para las prestaciones de servicios de carácter social (por ejemplo: transporte de personas, servicios agrícolas, productos de primera necesidad, entre otros).
- **12%** para ciertos bienes y prestaciones de servicios que, desde un punto de visto económico y social, son importantes (por ejemplo: el carbón, la margarina, los abonos a la televisión de pago, entre otros).
- **21%** para las operaciones que se refieren a productos o a servicios que no se incluyen en las otras categorías (por ejemplo: vehículos nuevos, aparatos eléctricos, artículos de perfumería, entre otros).

Para más información: <http://www.belgium.be/fr/impots/tva/>

### **6.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS**

#### **Impuesto de sucesiones**

Tras un fallecimiento, el impuesto de sucesiones es percibido por el Estado como consecuencia de la transferencia del patrimonio de la persona fallecida a sus herederos. Los derechos de sucesión son más o menos elevados según el valor transmitido y el grado de parentesco entre el difunto y sus herederos.

Este impuesto es competencia de las regiones, por lo que difiere según el domicilio fiscal del difunto.

En línea directa (por ejemplo, entre padres e hijos o entre cónyuges), el tipo impositivo es de un mínimo del 3%. El máximo es de 27% en la región flamenca y de 30% en la región Valona y de Bruselas-Capital.

En el resto de casos, los tipos son mucho más importantes, pudiendo llegar a alcanzar el 80% como máximo para los herederos sin ningún tipo de parentesco con el difunto.

## Impuesto de donaciones

Si la donación debe ser autenticada por acto notarial, se estará sometido al impuesto de donaciones, así como a los honorarios del notario. El tipo del impuesto es competencia de las regiones, y sigue una lógica similar al impuesto de sucesiones.

En el caso de donaciones mobiliarias, existen tipos "preferenciales" fijos, siendo el tipo general del 7%.

Para más información sobre ambos impuestos: [http://finances.belgium.be/fr/binaries/brochure-donations-2013\\_tcm307-52238.pdf](http://finances.belgium.be/fr/binaries/brochure-donations-2013_tcm307-52238.pdf)

## Los derechos de registro

Los derechos de registro son un impuesto percibido por el Estado en el momento del registro de ciertos actos o escritos en un registro público. Pueden o deben ser registrados, entre otros:

- los actos notariales
- los arrendamientos
- los actos y procedimientos verbales de los agentes judiciales
- las sentencias de los tribunales de justicia
- los actos relativos a bienes inmuebles situados en Bélgica

Para más información: [http://www.belgium.be/fr/impots/droits\\_d\\_enregistrement/](http://www.belgium.be/fr/impots/droits_d_enregistrement/)

### 6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

El Gobierno Federal creó en 1997 una Célula Fiscal de Inversiones extranjeras que informa a los inversores extranjeros sobre el sistema y la legislación fiscal belga. El 24 de diciembre de 2002 se aprobó una ley fiscal que favorecía los fondos extranjeros, lo que a veces dificultaba la solvencia de las empresas belgas. Esta ley fue modificada por la ley de 20 de julio de 2005, para evitar una posición ventajosa de las empresas extranjeras respecto a las empresas belgas.

Para ponerse en contacto con la célula fiscal de inversión extranjera:

CELLULE "FISCALITE DES INVESTISSEMENTS ETRANGERS" SERVICE PUBLIC  
FEDERAL FINANCES

Parliament corner

Rue de la Loi 24

1000 Bruxelles

Telf.: +32 257 938 66

Fax.: +32 257 951 12

Email : [taxinvest@minfin.fed.be](mailto:taxinvest@minfin.fed.be)

Página Web : <http://minfin.fgov.be/portail2/belinvest/fr/presentation/index.htm>

## 7 FINANCIACIÓN

### 7.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero belga está dirigido por el Banco Nacional de Bélgica, que se encarga del control de la estabilidad macroeconómica y microeconómica del sistema financiero y el FSMA (Autoridad de servicios y mercados financieros) que vela por la transparencia e integridad de los mercados financieros, así como de la supervisión de las reglas de conducta seguidas por los intermediarios financieros.

En Bélgica, operan más de un centenar de bancos, la mayoría europeos. Sin embargo, el sistema financiero belga ha visto como en 2011 los principales bancos del país se han visto afectados por los efectos de la crisis financiera y de la zona

euro. De esta manera en noviembre de 2011 se producía la liquidación del grupo Dexia, al mismo tiempo que los otros bancos importantes como BNP-Fortis (antiguo Fortis Bank) o el banco KBC tenían problemas financieros.

## **7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN**

En Bélgica, la institución pública que ofrece un servicio de aseguradora de crédito es la Office National Du Dueroire, hoy denominada Delcredere/Dueroire (<http://www.delcredereuroire.be/>). La ONDD tiene la función principal de asegurar a las empresas contra los riesgos políticos y comerciales en las transacciones comerciales internacionales. Está igualmente capacitada para participar en la asunción de estos riesgos a través de acuerdos de asunción de riesgos compartidos con bancos. Además también cubre los riesgos políticos derivados de inversiones directas en el extranjero y financia directamente transacciones comerciales hasta ciertos límites. En la actualidad, está a la cabeza del grupo Credendo, ofreciendo servicios de garantías financieras o de financiación directa principalmente en países no miembros de la OCDE.

El Estado belga detenta el 51% del capital del organismo de crédito a la exportación, mientras que el 49% restante lo detenta el fondo Gimv-XL, Sociedad Regional de Inversiones de Flandes.

## **7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA**

# **8 LEGISLACIÓN LABORAL**

## **8.1 CONTRATOS**

La ley de 26 de diciembre de 2013 relativa a la introducción de un estatuto único entre obreros y empleados en relación con el plazo de preaviso, el día de carencia (referente a bajas médicas) y otras medidas de acompañamiento ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014 con efecto inmediato sobre todos los contratos en curso.

Esta nueva ley supone:

- la modificación de la normativa relativa a los plazos de preaviso para el despido de trabajadores, y la inclusión de días libres para la búsqueda de un nuevo trabajo durante el plazo de preaviso;
- incluir la figura del "outplacement" o reclasificación profesional para todo aquel trabajador despedido a partir del 1 de enero de 2014 y que sea mayor de 45 años o tenga derecho a un preaviso de más de 30 semanas, salvo casos excepcionales como despido por falta grave o prejubilaciones;
- la supresión de la cláusula de periodo de prueba al inicio del contrato, salvo para contratos de trabajo de estudiantes, de interinos o trabajo temporal;
- la supresión del "día de carencia" para los obreros (que suponía un plazo durante el cual el trabajador no era indemnizado en caso de baja médica), así como la introducción de medidas adicionales para el control de las ausencias en el trabajo;
- una nueva normativa sobre motivación del despido, que deberá ser adoptada por el Consejo General del Trabajo.

El criterio fundamental para distinguir entre los diversos tipos de contrato de trabajo es la naturaleza del trabajo realizado por el empleado. La distinción fundamental del sistema belga es la de obrero y empleado.

Hoy en día, la principal distinción es según la duración de los mismos:

- Contrato de duración indefinida: cuando la finalización del mismo no está

determinada. Es la normal general, no requiere forma específica y en caso de que nada se contemple es el que se entiende suscrito.

- Contrato de duración definida: en el que se precisa el principio y el fin de la prestación del servicio, sin necesidad alguna de preaviso por parte del empresario para la finalización del contrato. El contrato de ejecución de un trabajo temporal puede ser acordado entre el empresario y el trabajador, sin embargo los contratos por agencias de trabajo temporal únicamente pueden ser llevados a cabo por el trabajador y una sociedad de trabajo temporal. No es posible realizar contratos de trabajo de duración definida sucesivos de manera ininterrumpida. Sin embargo se puede dar bajo las siguientes condiciones:
  1. Que el empresario demuestre que el contrato está justificado por motivos legítimos, como por ejemplo investigaciones científicas o espectáculos. Como máximo se podrán realizar cuatro contratos consecutivos, con una duración mínima de tres meses para cada uno de ellos y máxima total de dos años.
  2. Mediante autorización previa del Consejo de Leyes Sociales se pueden realizar contratos sucesivos de una duración mínima de seis meses por un máximo de tres años.
  3. Contrato para la ejecución de un trabajo temporal y contratos por agencias de trabajo temporal: dichos contratos únicamente son posibles bajo las siguientes circunstancias:
    4. Sustitución de un trabajador permanente
    5. Crecimiento excepcional de la carga de trabajo
    6. Ejecución de un trabajo excepcional
    7. Ciertas prestaciones artísticas ocasionales
- Contrato de trabajo netamente definido: en este tipo de contrato la duración no está precisada, sin embargo lo que está precisado es el trabajo concreto a realizar. El trabajador debe conocer en detalle el trabajo a realizar para poder estimar su labor y la duración. Debe formalizarse por escrito antes del comienzo el servicio y concluye con la finalización del trabajo encomendado.
- Contrato de sustitución: este contrato se puede llevar a cabo para la sustitución de un trabajador cuyo contrato de trabajo se encuentra suspendido temporalmente. Debe ser formalizado por escrito antes del comienzo de la prestación y en él deben figurar la causa y el nombre del trabajador a reemplazar.

Además de estos contratos existen regulaciones específicas para ciertas categorías de trabajadores como: representantes comerciales, servicios domésticos, estudiantes, deportistas remunerados y trabajadores a domicilio.

El contrato de trabajo puede romperse de mutuo acuerdo. Se puede romper el contrato unilateralmente cuando se da alguna circunstancia o incidente que haga que continuar en el trabajo sea tan difícil para una de las partes que la obligue a notificar el cese de forma inmediata sin preaviso. Este cese debe ser notificado por escrito dentro de los tres días siguientes a la aparición del hecho que lo motiva.

El contrato firmado por tiempo indefinido puede rescindirse por cualquiera de las partes mediante un preaviso. La ley de 26 de diciembre de 2013 relativa a la introducción de un estatuto único entre obreros y empleados modifica los plazos de preaviso, que dependerán del tipo de contrato y de la antigüedad del trabajador antes del 31 de diciembre de 2013 y a partir del 1 de enero de 2014.

Para más información: <http://www.emploi.belgique.be/defaultTab.aspx?id=40552>

Existe una prohibición absoluta de despido de los representantes de personal en el Consejo de Empresa y en el Comité para la Prevención y la Protección en el Trabajo, salvo por un motivo de carácter económico o técnico o por un motivo grave, con la condición de haber seguido un procedimiento especial. Los candidatos a una función de representación del personal que no hayan sido elegidos gozan de la misma protección. Además existen ciertos trabajadores que no pueden ser despedidos por

determinadas circunstancias acaecidas durante la duración de su contrato:

- El delegado sindical únicamente puede ser despedido cuando dicho despido se base en un motivo ajeno al ejercicio de su mandato.
- Las trabajadoras embarazadas no pueden ser despedidas desde el momento en el que el patrón tiene conocimiento de la situación, y hasta un mes después de la finalización del permiso de maternidad, salvo por motivos ajenos a su estado y al parto.
- El trabajador convocado por el ejército no puede ser despedido salvo por un motivo ajeno al cumplimiento de sus obligaciones militares.
- Los médicos de trabajo únicamente pueden ser despedidos por un motivo relacionado con sus competencias que no atenten contra su independencia técnica y moral.
- Los trabajadores que han presentado algún tipo de demanda ante el Control de Leyes Sociales o el Tribunal de Trabajo para hacer valer la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo sólo pueden ser despedidos por motivos ajenos a esta demanda.
- Los trabajadores con algún tipo de cargo político, sólo pueden ser despedidos por motivos ajenos al ejercicio del mismo.
- Los trabajadores que han obtenido una excedencia no pueden ser despedidos salvo motivos graves o ajenos a su excedencia. Esta protección tendrá validez desde el momento de la solicitud de la excedencia hasta 3 meses después de la fecha límite de ejercicio de su derecho.
- El trabajador en posesión de un permiso para estudios, únicamente podrá ser despedidos por motivos ajenos a dicho permiso.
- El Consejero de prevención únicamente puede ser despedido por un motivo ligado a su aptitud y que no comporte perjuicio a la independencia en sus funciones.
- El trabajador que haya presentado una demanda por violencia o acoso moral o sexual en el trabajo o el que se haya presentado como testigo en una de estas causas únicamente puede ser despedido por razones ajenas a la demanda o al testimonio.

Para más información: <http://economie.fgov.be/>

## 8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Para poder trabajar en Bélgica es necesario un permiso de trabajo válido. Esta condición no se aplica a los nacionales de los Estados Miembros del Espacio Económico Europeo (países miembros de la UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein) y Suiza.

Los empresarios belgas deberán solicitar una autorización de empleo y un permiso de trabajo del tipo B (explicación más adelante) si quieren emplear a un trabajador extranjero (salvo que estén ya en posesión de un permiso de trabajo A o C. A partir de la autorización de empleo los trabajadores extranjeros deberán solicitar un visado.

### VISADO

Aquellos extranjeros (salvo los nacionales de los Estados Miembros del Espacio Económico Europeo y Suiza) que quieran residir más de 3 meses en Bélgica deberán solicitar un visado. Deben solicitar de antemano un visado específico como autorización de permanencia provisional: el visado Schengen tipo-D. Dicha solicitud se realizará en las sucursales diplomáticas o consulares belgas en el país donde el solicitante del visado tenga su residencia.

Para conseguir dicho visado son necesarios los siguientes requisitos:

- Pasaporte válido al menos durante un año.

- Certificado de antecedentes penales de los últimos 5 años
- Certificado médico de algún centro certificado por la embajada belga.
- Autorización de empleo, que debe ser expedida al mismo tiempo que el permiso de trabajo B.

A su llegada a Bélgica el extranjero deberá presentarse en la Administración Comunal en la que resida para regularizar su residencia en Bélgica.

#### TIPOS DE PERMISO DE TRABAJO

Existen tres tipos de permisos de trabajo:

Tipo A: Válido para todas las profesiones de asalariados y tiene una duración ilimitada. Es concedido al extranjero que justifique cuatro años de trabajo cubiertos por un permiso de trabajo del tipo B durante los últimos diez años de residencia legal e ininterrumpida en Bélgica. En ciertos casos este periodo puede ser reducido a dos o tres años. Ciertos periodos, como periodos de enfermedad, son asimilados a periodos de trabajo, y otros, a pesar de contar con un permiso de trabajo del tipo B, como periodos de beca, etc. no lo son.

Tipo B: Está limitado al empleo por un solo empresario y con una validez de 12 meses como máximo. La concesión al empresario de una autorización de empleo acarrea directamente la concesión al trabajador de un permiso de trabajo del tipo B, por lo que corresponde siempre al empleador su solicitud.

Tipo C: Válido para todas las profesiones asalariadas y con una duración limitada. Es concedido a ciertas categorías de extranjeros que únicamente disponen en Bélgica de un derecho de estancia limitada o precaria (estudiantes, refugiados...).

Los permisos de los tipos B y C pueden ser renovados.

### 8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

#### SALARIO MEDIO BRUTO POR CATEGORÍA PROFESIONAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BRUTO/HORA TRABAJADA *	SALARIO BRUTO MENSUAL
Director empresa	48,92 €	8.610 €
Ejecutivo / técnico comercial	26,31 €	4.630 €
Jefe de producción / cuadro directivo	32,40 €	5.702 €
Analista de sistemas (TIC), informático	23,08 €	4.062 €
Operario cualificado	20,65 €	3.635 €
Operario no cualificado	14,27 €	2.512 €
Secretaría bilingüe	17,59 €	3.096 €
Administrativo	16,59 €	2.919 €

Últimos datos disponibles 2011.

\*Salario bruto/hora trabajada = salario bruto mensual/ 22 días laborables al mes/ 8 horas de trabajo al día

Para más detalle: <http://economie.fgov.be/fr/modules/publications/statistiques/>

#### PERCEPCIONES NO SALARIALES

<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE MENSUAL</b>	
	<b>TRABAJO NO MANUAL</b>	<b>TRABAJO MANUAL</b>
Cotizaciones obligatorias a Seguridad Social	Un 32,30% sobre el 100% del salario	Un 32,30% sobre el 108% del salario
Cotizaciones voluntarias (seguro médico privado, planes de pensiones, seguros de vida, etc.)	La empresa debe contratar un seguro médico privado para los trabajadores	La empresa debe contratar un seguro médico privado para los trabajadores
Prestaciones sociales directas (incapacidad temporal, jubilación, etc.)	Las prestaciones sociales varían según la situación de cada empleado. Condiciones: <a href="http://www.onss.be">www.onss.be</a>	Las prestaciones sociales varían según la situación de cada empleado. Condiciones: <a href="http://www.onss.be">www.onss.be</a>
Indemnización por desempleo	Varía en función de la antigüedad y de los familiares a cargo: entre 838,34 € y 1.603,16 €.	Varía en función de la antigüedad y de los familiares a cargo: entre 838,34 € y 1.603,16 €.

Datos actualizados a febrero de 2014. Para más detalle: [www.onem.be](http://www.onem.be) y <http://www.onss.fgov.be>

## **SUBVENCIONES**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE O VALOR ABSOLUTO</b>
Subvenciones en las cotizaciones	Dependen de la región.
Subvenciones a la contratación y subvenciones a la formación	Dependen de la región.
Deducciones fiscales	Dependen de la región.
Otros	Consultar <a href="http://ib.fgov.be">http://ib.fgov.be</a> , <a href="http://www.investinbrussels.com">www.investinbrussels.com</a> , <a href="http://www.investinwallonia.be">www.investinwallonia.be</a> y <a href="http://www.investinflanders.be">www.investinflanders.be</a>
<b>OTROS INDICADORES</b>	
Salario mínimo interprofesional	1.387,49 €/ mes para trabajadores hasta 21 años 1.424,31 €/mes para trabajadores de más de 21 años y antigüedad de 6 meses 1.440,67 €/mes para trabajadores de más de 22 años y antigüedad de 12 meses  Más información: <a href="http://www.emploi.belgique.be/defaultTab.aspx?id=23946">http://www.emploi.belgique.be/defaultTab.aspx?id=23946</a>
Jornada laboral máxima	Entre 38 h y 40 h/ semana dependiendo del sector.
Periodo de vacaciones	Entre 22 y 24 días laborables, dependiendo de la edad, categoría y convenio.
Disponibilidad de personal cualificado	Sí.
Otros	Los salarios están congelados hasta 2015 y se indexarán siguiendo una comparación de la evolución de los salarios con los países vecinos sobre la base de la realidad constatada en el transcurso de dos años.

Datos actualizados a febrero de 2014.

La duración de la jornada de trabajo no puede exceder de media y sobre una base anual 8 horas diarias o 38 horas semanales.

Existe la posibilidad de aplicar horarios flexibles en función de las necesidades puntuales de la empresa, siempre y cuando se respeten los siguientes límites:

- El límite de horas no puede exceder ni las 9 horas al día ni las 45 horas semanales.
- El empresario debe avisar de estos horarios al menos con 7 horas de antelación.
- La duración semanal media debe ser respetada para un periodo de referencia que no puede ser superior a un año.

Los horarios flexibles son fijados por los convenios colectivos y en su defecto por el reglamento de trabajo.

La duración de cada prestación de trabajo no puede ser inferior a tres horas. En principio la duración de las prestaciones de un trabajador no puede ser inferior a un tercio del tiempo.

Además, en principio cada trabajador tiene derecho a una interrupción de trabajo de al menos once horas cada 24 horas.

## HORAS EXTRAS

Los límites normales de la jornada laboral pueden ser sobrepasados en ciertos casos.

En primer lugar, bajo ningún concepto las horas extras no pueden dar como resultado una jornada laboral de más de once horas al día ni de 50 horas semanales.

En la mayoría de los casos estas horas darán lugar a descansos compensatorios con la finalidad de que los horarios semanales normales de trabajo sean respetados para un periodo determinado, normalmente trimestral y como máximo anual.

Sobrepasar el límite de nueve horas diarias da derecho al trabajador a un sobresueldo; esas horas extras serán pagadas a un mínimo de un 50% más que las horas ordinarias (100% si el trabajo es realizado un domingo o un día festivo).

### **8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA**

Existen 3 grandes confederaciones de sindicatos:

- La Confederación de Sindicatos Cristianos de Bélgica (CSC)
- La Federación General de Trabajadores de Bélgica (FGTB)
- La Confederación General de Sindicatos Liberales de Bélgica (CGSLB).

Se estima que entre el 50 y el 80% de los trabajadores pertenecen a algún sindicato, aunque no es obligatoria la afiliación.

Organizaciones patronales:

Los empresarios se organizan en federaciones sectoriales (Fabrimetal, Febeltex, etc.) que a su vez se agrupan en la Federación de Empresas de Bélgica (FEB).

Existen tres organizaciones regionales: la Federación Económica Flamenca (VEV), la Unión Walona de Empresas (UWE) y la Unión de Empresas de Bruselas (UEB).

### **8.5 SEGURIDAD SOCIAL**

Existen tres regímenes dentro de la seguridad social belga:

1-. El de trabajadores asalariados, el mayor de los tres, dónde la ONSS (Office National de la Sécurité Sociale) recibe y gestiona las cotizaciones de patronos y trabajadores.

Un trabajador participa en todas las cotizaciones de cada una de las siete ramas de la Seguridad Social, siendo cada una de estas gestionadas por un organismo independiente:

- ONP: Oficina Nacional de Pensiones
- ONEM: Oficina Nacional del empleo
- ONAFTS: Oficina Nacional de subsidios familiares para trabajadores asalariados
- INAMI: Instituto Nacional de Seguros de Enfermedad e Invalidez
- FMP: Fondos de Enfermedades Profesionales
- FAT: Fondos de Accidentes de Trabajo
- ONVA: Oficina Nacional de Vacaciones Anuales (únicamente los "obreros" o trabajadores manuales)

2-. Los trabajadores independientes, que pagan sus cotizaciones en la Caja de Seguros Sociales para Trabajadores Independientes o en la Caja Nacional Auxiliar de Seguros Sociales para Trabajadores Independientes, los cuales están asegurados por cinco de las ramas de la Seguridad Social (cuidados de salud, incapacidad laboral o

invalidez, seguro de maternidad, prestaciones familiares, pensiones y quiebra).

3-. Los funcionarios se reparten en dos grupos: el personal local y provincial y los demás. Para aquellos que pertenecen al personal local y provincial la ONSSAPL (Oficina Nacional de Seguridad Social para las Administraciones Locales y Provinciales) es la instancia principal. Para los demás es la autoridad que los emplea la responsable de la percepción y pagos de las cotizaciones, con la excepción de los cuidados de salud, que están sometidos al régimen general.

Todas las formas de remuneración, incluyendo las realizadas en especie, están sujetas a cotizar por Seguridad Social, aunque existen ciertas excepciones como los "Tickets restaurante".

### **Régimen General:**

Las cotizaciones personales son retenidas por el empresario sobre el salario bruto de sus empleados. Existen tarifas reducidas para los salarios más bajos llamadas "Bonus al empleo", mediante las cuales los asalariados pueden ver aumentado su salario neto sin aumentar su salario bruto.

Los empresarios, por su parte, han de pagar como cotización patronal el 32% de la remuneración bruta.

Aparte del Régimen General existen cotizaciones especiales para otros sectores, como el sector público, artistas, etc. Destacar que la Seguridad Social establece dos tipos de empleados según la naturaleza de las prestaciones a realizar:

- Trabajadores: trabajos con prestaciones intelectuales
- Obreros: trabajos con prestaciones manuales

Los obreros están obligados a aumentar la base sobre la que se calculan las prestaciones a la seguridad social (salario real) en un 8% debido a que el patrón paga directamente la dotación para las vacaciones de sus empleados. Este 8% representa la dotación simple que normalmente paga la Oficina Nacional de Vacaciones Anuales.

Las cotizaciones serán pagadas por los patronos trimestralmente.

Los empleadores deberán también estar afiliados a una caja de compensación de subsidios familiares. Además todos los trabajadores están cubiertos por un seguro de accidentes de trabajo y de accidentes "in-itinere" que los empleadores deben contratar con una entidad aseguradora privada.

Para más información: Dirección de y de Comunicación Externa de la ONSS  
Place Victor Horta, 11. 1060 Bruxelles (Saint-Gilles)  
Tel: 02/509.36.03. <http://www.onssrszls.fgov.be>

NOTA IMPORTANTE: La información actualizada y detallada se puede encontrar en la página de la Seguridad Social belga, enlace: [https://www.socialsecurity.be/site\\_fr/home\\_default.htm](https://www.socialsecurity.be/site_fr/home_default.htm)

## **9 INFORMACIÓN PRÁCTICA**

### **Las principales asociaciones en Bélgica por sector son:**

#### **Alimentación**

Fédération de l'industrie alimentaire - FEVIA

#### **Armadores**

Union royale des armateurs belges

### **Aseguradoras**

Union professionnelle de courtiers d'assurance - UPCA

Union professionnelle des entreprises d'assurances - Assuralia

### **Automóvil**

Fédération belge de l'industrie de l'automobile et du cycle - FEBIAC

### **Bancos, Bolsa, Crédito e Inversiones**

Febelfin - Fédération belge du secteur financier

### **Hormigón**

Fédération de l'industrie du béton - FEBE

### **Ladrillo**

Fédération belge de la brique - FBB

### **Despachos de ingeniería**

Organisation des bureaux d'ingénieurs-conseils, d'ingénierie et de consultance - ORI

### **Rocas no combustibles**

Fédération des industries extractives et transformatrices de roches non combustibles - FEDIEX

### **Química**

Fédération belge des industries chimiques et des sciences de la vie - Essencia

### **Cemento**

Fédération de l'industrie cimentière belge - FEBELCEM

### **Compañías aéreas**

Belgian Air Transport Association - BATA

### **Construcción**

Confédération Construction

### **Cuero**

Union de la tannerie et de la mégisserie belges - UNITAN

### **Distribución**

Fédération belge de la distribution - FEDIS

### **Energía**

Fédération belge des entreprises électriques et gazières - FEBEG

Fédération pétrolière belge - FPB

### **Fibras-cemento**

Union professionnelle des producteurs belges de fibres-ciment

### **Ropa y confección**

CREAMODA

### **Capital Humano**

Fédération des partenaires de l'emploi - FEDERGON

### **Industria biotecnológica**

Association Belge pour la Bioindustrie

### **Industria farmacéutica**

Association générale de l'industrie du médicament

### **Industria gráfica**

Fédération belge des industries graphiques - FEBELGRA

### **Industria tecnológica**

Fédération de l'industrie technologique - AGORIA

### **Limpieza**

Union générale belge du nettoyage - UGBN

### **Papel- fabricantes**

Association des fabricants de pâtes, papiers et cartons de Belgique - COBELPA

### **Papel- industrias transformadoras**

Fédération des industries transformatrices de papier et de carton - FETRA

### **Puertos**

Fédération patronale des ports belges

### **Arena**

Groupement des sablières

### **Siderurgia**

Groupement de la sidérurgie - GSV

### **Textil, Madera et Mueble**

Fédération du secteur textile, du bois et de l'ameublement - FEDUSTRIA

## **Transporte y comercio internacional**

Fédération d'employeurs pour le commerce international, le transport et les branches d'activité connexes

### **Vidrio**

Fédération de l'industrie du verre - FIV

## **9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO**

**NOTA IMPORTANTE: Los costes de establecimiento actualmente vigentes se encuentran en la página del Gobierno Belga, enlace: [http://www.belgium.be/fr/publications/publ\\_constitution\\_entreprise\\_individuelle\\_ou\\_soc\\_15842-64](http://www.belgium.be/fr/publications/publ_constitution_entreprise_individuelle_ou_soc_15842-64)**

Asimismo, los costes de establecimiento se pueden consultar en la página del ICEX, enlace:

[http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/0,6558,5518394\\_65926238\\_7107420](http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/0,6558,5518394_65926238_7107420)

## **9.2 INFORMACIÓN GENERAL**

### **9.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA**

Para los ciudadanos comunitarios que deseen entrar en el país a través de un aeropuerto o puerto basta con presentar el documento nacional de identidad o pasaporte vigente. En el caso de querer residir en Bélgica es obligatorio inscribirse en la comuna del barrio donde se va a residir.

### **9.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS**

Las horas coinciden con las de España peninsular y Baleares (GMT + 1 hora). Bélgica aplica el horario de verano europeo.

La legislación laboral belga marca que habrá 2 días de vacaciones por cada mes trabajado, o 24 días de vacaciones por año laboral.

Las fiestas oficiales son 1 de enero (año nuevo); lunes de Pascua; 1 de mayo (día festivo del trabajo); la Ascensión; lunes de Pentecostés; 21 de julio día nacional de Bélgica; 15 de agosto; 1 de noviembre (todos los Santos); 11 de noviembre (día del Armisticio) y 25 de diciembre (Navidad).

### **9.2.3 HORARIOS LABORALES**

**Bancos:** El horario de atención al público en general es de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. Alguno de ellos cierra durante el almuerzo, entre 11:30h y 12:30h.

**Comercios:** De lunes a sábado de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, aunque es frecuente que permanezcan abiertos de forma continuada y hasta las 20:00 las grandes superficies. Algunos pequeños comercios cierran, además del domingo, el lunes por la mañana.

**Empresas:** El horario de entrada en la empresa privada belga suele oscilar entre las 8:30 y las 9:00 horas. El horario de salida no supera por lo general las 18:00 o las 19:00 horas.

**Administración Pública:** El horario es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, con una pausa a mediodía de media hora.

### **9.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA**

Las comunicaciones **telefónicas** y telegráficas son de buena calidad. *Belgacom* es la principal compañía de telefonía que opera en el país y ofrece diferentes tarifas las cuales oscilan entre 9,95€ y 49,95€ al mes según si incluye únicamente la línea, llamadas nacionales, internacionales, a fijos o a móviles, televisión e internet. Fuera

de tarifas que incluyan promociones, las llamadas nacionales cuestan entre 0,028€ y 0,056€ en función de los horarios; y las internacionales oscilan entre 0,20€ y 5,53€/min dependiendo del país (aunque las llamadas internacionales a fijos pueden estar incluidas con el abono de internet). Las llamadas a móviles varían entre 0,105€ y 0,158€, también según horarios. *Belgacom* ofrece la posibilidad de pagar un alquiler mensual por el aparato de teléfono. Existen tres principales compañías de telefonía móvil; Proximus, BASE y Mobistar, los precios de tarjeta prepago o contrato pueden consultarse en la página siguiente:

<http://www.meilleurtarif.be/>

En cuanto a los medios audiovisuales los datos indican que el 96.6% de la población posee un televisor. Existen 4 cadenas nacionales, dos en francés y dos en flamenco. Existe la posibilidad de abonarse a la televisión por cable.

*Numericable* es la principal compañía de servicios integrales de alta calidad en telecomunicaciones para personas físicas, profesionales independientes y empresas en general. Hay abonos mensuales que incluyen televisión, internet y telefonía desde 45,90€, impuestos indirectos incluidos. Para más detalle, consultar: <http://www.numericable.be/fr/packs.aspx>

Comunicaciones **aéreas**: El aeropuerto internacional de Zaventem está situado a unos 13 Km. de Bruselas y es el aeropuerto de Bélgica con mayor tráfico aéreo ([www.brusselsairport.be](http://www.brusselsairport.be)). El aeropuerto de Charleroi está a 46 kilómetros de Bruselas y ofrece más de 20 vuelos diarios ([www.charleroi-airport.com](http://www.charleroi-airport.com)).

Además también se encuentran los aeropuertos internacionales de Amberes ([www.antwerp-airport.be](http://www.antwerp-airport.be)), Lieja ([www.liegeairport.com](http://www.liegeairport.com)) y Oostende ([www.ost.aero](http://www.ost.aero)).

Las compañías de vuelos *Iberia* y *Brussels Airlines* ofrecen vuelos diarios desde Bruselas a Madrid, Barcelona, Bilbao, Málaga, Valencia, Sevilla, Alicante, etc. La compañía *Air Europa* enlaza desde diciembre de 2012 a Bruselas con Madrid y Barcelona dos veces al día. La compañía *Vueling* comunica Bruselas directamente con Alicante, Barcelona, Málaga y Valencia, y actualmente ofrece vuelos con escala en Barcelona a un gran número de ciudades. Además, *Ryanair* tiene vuelos a precios competitivos desde Charleroi a Alicante, Almería, Barcelona El Prat, Fuerteventura, Girona, Ibiza, Gran Canaria, Lanzarote, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Tenerife Sur, Valencia, Valladolid y Zaragoza. A partir de febrero 2014, *Ryanair* también vuela desde Zaventem a Alicante, Barcelona, Ibiza, Málaga y Valencia.

La duración del vuelo a Madrid es de aproximadamente 2 horas. Una tarifa normal Bruselas-Madrid de la compañía Brussels Airlines ronda los 160 euros (ida y vuelta). Aunque el precio fluctúa en el momento de la reserva, las tarifas más económicas suelen encontrarse efectuando la reserva con meses de antelación.

Comunicaciones por **carretera**: Bruselas dista de Madrid aproximadamente 1.570 Km. Hay autopistas de peaje tanto en Francia como en España durante trayectos puntuales.

Bélgica forma parte del Convenio TIR y tiene un acuerdo bilateral de transporte con España. Su red viaria cuenta con aproximadamente 15.800 Km. de excelentes carreteras. Las autopistas son gratuitas y bien iluminadas.

Comunicaciones por **vía férrea**: La red ferroviaria de aproximadamente 3.700 Km. enlaza directamente con los ferrocarriles alemanes, holandeses, franceses y luxemburgueses limítrofes. La *SNCB* ([www.b-rail.be](http://www.b-rail.be)) es la compañía de ferrocarriles belgas y ofrece una gran variedad de trayectos por Bélgica y países vecinos, aunque ahora atraviesa por problemas financieros. Asimismo, ofrece información de horarios y tarifas del *Eurostar*, servicio de alta velocidad que une Bruselas con Londres, y Londres con París ([www.eurostar.com](http://www.eurostar.com)). El *Thalys* es el tren de alta velocidad que une

Bruselas con París, Amsterdam, Colonia o Marsella entre otras ciudades ( [www.thalys.be](http://www.thalys.be)).

No existe un trayecto directo Madrid-Bruselas ni Barcelona-Bruselas. Es necesario realizar un trasbordo en París desde la "Gare de Austerlitz" hasta la "Gare du Nord". Hasta París, el viaje es nocturno, y se realiza en el trenhotel gestionado por *Elipsos*, una sociedad constituida a partes iguales por RENFE y su homólogo francés SCNF. Posteriormente es necesario tomar un tren *Thalys* desde la "Gare du Nord" hasta La "Gare du Midi" en Bruselas. El precio del billete simple entre Madrid y París oscila entre 74 y 530 euros, el de Barcelona-París entre 74 y 458 y el de París-Bruselas entre los 49 y los 141 euros, dependiendo de la clase en la que se viaje y sin contar con promociones. Más información en [www.elipsos.com](http://www.elipsos.com) y [www.thalys.be](http://www.thalys.be)

Comunicaciones por **vía marítima**: Amberes es el segundo puerto europeo en importancia por volumen de tráfico de mercancías y el decimoquinto del mundo. También son importantes los puertos de Brujas, Ostende y Zeebrugge. Existen varios puertos interiores distribuidos a lo largo de los 1.600 kilómetros de ríos y canales navegables.

### **9.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO**

La moneda de curso legal es el Euro desde 1 de enero de 2002 cuando entró en vigor en los países de la Unión Monetaria.

### **9.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN**

Bélgica tiene reconocidas tres lenguas oficiales: neerlandés (oficial) 60%, francés (oficial) 40%, alemán (oficial) menos de un 1%. Legalmente bilingüe (flamenco y francés) es el territorio de Bruselas-Capital.

En cuanto a la religión, predomina la católica romana, la cual representa un 75%, el restante 25% lo componen los protestantes, judíos y musulmanes.

## **9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS**

Bélgica es un país con un muy alto nivel sanitario, por lo que no es necesario tomar precauciones especiales. Eventualmente, conviene llevar las medicinas habituales. El agua corriente es de buena calidad pero tiene un gran contenido de cal.

### **9.3.1 CONDICIONES SANITARIAS**

En el siguiente enlace puede encontrarse la lista de hospitales en Bélgica:

[www.hospitals.be](http://www.hospitals.be)

### **9.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES**

En las siguientes páginas web puede encontrarse información referente a los hoteles en Bélgica:

[www.hotels-belgium.com](http://www.hotels-belgium.com)

[www.booking.com](http://www.booking.com)

[www.trabel.com](http://www.trabel.com)

### **9.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS**

Las Universidades oficialmente reconocidas en Bélgica son:

- Universidad de Lieja
- Universidad Católica de Lovaina
- Universidad Libre de Bruselas
- Universidad de Mons-Hainaut
- Facultad universitaria de las Ciencias Agrónomas de Gembloux
- Facultad universitaria Notre-Dame de la Paix en Namur
- Facultad Politécnica de Mons
- Facultad Universitaria Saint-Louis de Bruselas
- Facultad universitaria católica de Mons

### 9.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica es de 220 V a 50 Hz, al igual que en España.

El tipo de enchufe es el mismo que el utilizado en España.

## 9.4 DIRECCIONES ÚTILES

### Representaciones oficiales

#### Madrid:

- EMBAJADA DE BÉLGICA - AMBASSADE DE BELGIQUE-AMBASSADE VAN BELGIË

#### **Departamento Comercial**

Paseo de La Castellana, 18, 6ª - 28046 MADRID

Tél : +34 - 91 - 5776300

Fax: +34 - 91- 4318166

e-mail : Madrid@diplobel.org - <http://www.belgica.es/>

#### **CÁMARA DE COMERCIO DE BÉLGICA Y LUXEMBURGO**

Calle Claudio Coello, 99 - 2ª dcha. - 28006 MADRID

Directrice: Nieves VILLAR DILLE

Tél: +34 - 91 - 5632763

Fax: +34 - 91- 4117137

E-mail: [info@ccble.com](mailto:info@ccble.com)

[www.ccble.com](http://www.ccble.com)

#### Barcelona:

#### **CONSULAT GENERAL DE BELGIQUE- CONSULAAT GENERAAL VAN BELGIË**

C/. Diputación, 303,1º - 08009 BARCELONA

Tél: +34 - 93 - 4677080 + GSM: +34 - 609 - 661000

Fax: +34 - 93 - 4877669

E-mail : [barcelona@diplobel.fed.be](mailto:barcelona@diplobel.fed.be)

Consulats belges en Espagne/ Spaanse Consulaten in Spanje :

<http://www.diplomatie.be/madrid/default.asp?id=22&mnu=22>

#### **CÁMARA DE COMERCIO DE BÉLGICA Y LUXEMBURGO**

C/. Séneca, 31, 1º-3ª - 08006 BARCELONA

Tel.: +34 - 93 - 2379464

Fax: +34 - 93 - 2375393

E-mail: [info@ccblc.com](mailto:info@ccblc.com)

[www.ccblc.com](http://www.ccblc.com)

#### Otras

#### Madrid:

**BRUSSELS EXPORT** (Delegación Comercial de la región de Bruselas-capital en España)

Mme. Ariane Léonard (Attachée économique et commerciale /Ec.en

handelsattachee). c/o Embajada de Bélgica  
Paseo de la Castellana, 18 - 6ª; 28046 MADRID  
Tél: +34 - 91 - 4351324  
Fax: +34 - 91 - 4351440  
E-mail : [madrid@brussels-spain.com](mailto:madrid@brussels-spain.com)

**AWEX (RÉGION WALLONNE)**

M. Michel Bricteux (Attaché économique et commercial)  
c/o Embajada de Bélgica  
Paseo de la Castellana, 18 - 6ª  
28046 Madrid  
Tél: +34 - 91- 4351370  
Fax: +34- 91- 4351378  
E-mail: [madrid@awex-wallonia.com](mailto:madrid@awex-wallonia.com)  
Jurisdicción: Madrid, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía, Murcia, Islas Canarias, Ceuta y Melilla

**FLANDERS INVESTMENT AND TRADE (Vlaams Gewest)**

M. Dirk Verlee (Vlaams economisch vertegenwoordiger)  
c/o Flanders Investment and Trade (Embajada de Bélgica)  
Alfonso XI, 7, 4º izq.; 28014 MADRID  
Tél.: +34 - 91 - 5757500  
Fax: +34 - 91 - 5757109  
Email : [madrid@fitagency.com](mailto:madrid@fitagency.com)

Jurisdicción: Madrid, Castilla y León, Castilla la Mancha, Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Extremadura, Andalucía, Canarias, País Vasco, Ceuta y Melilla

**Barcelona:**

**AWEX (Wallonie)**

c/o Consulado General de Bélgica  
Bureau économique et commercial wallon  
Mme. Ariane Galand (Agregado Económico y Comercial)  
C/. Pau Claris, 110 - 1º  
08009 Barcelona  
Tél +34- 93- 4877726  
Fax +34 - 93 - 4880566  
E-mail: [barcelona@awex-wallonia.com](mailto:barcelona@awex-wallonia.com)

Jurisdicción: Barcelona, Tarragona, Gerona, Lérida, Huesca, Zaragoza, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Islas Baleares.  
Autres pays de compétences: Principauté d' **Andorre**

**FLANDERS INVESTMENT AND TRADE (Vlaams Gewest)**

Mme. Ingrid De Grande  
C/. Diagonal, 525, 14C; 08029 BARCELONA  
Tél.: +34 - 93 - 4396696  
Fax: +34 - 93 - 4197979  
Email : [barcelona@fitagency.com](mailto:barcelona@fitagency.com)

**Bilbao:**

**AWEX (Wallonie)**

M. Frédéric Biava (Attaché économique et commercial)  
C/ San Vicente 8 - 5ª Despacho F  
Edificio Albia II  
48001 Bilbao  
Tél +34 - 94 - 4233986  
Fax +34 - 94 - 4233818  
E-mail: [bilbao@awex-wallonia.com](mailto:bilbao@awex-wallonia.com)

Jurisdicción: País Vasco, Galicia, Navarra, Cantabria, Asturias, La Rioja

## Representaciones oficiales españolas

### **CANCELLERÍA :**

Rue de la Science, 19  
1040 Bruxelles  
Tfno. (02) 230.03.40  
Fax. (02) 230.93.80 (Cancillería)  
(02) 230.89.11 (Secretaría)  
E-mail: [emb.bruselas@maec.es](mailto:emb.bruselas@maec.es)

### **CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BRUSELAS**

Rue Ducale, 85  
1000 Bruxelles  
Tfno. (02) 509.87.70  
Fax. (02) 509.87.84  
E-mail: [cog.bruselas@maec.es](mailto:cog.bruselas@maec.es)

### **AGREGADURÍA DE DEFENSA**

Lange Voorhout, 50  
NL - 2514 EG Den Haag  
Tfno. (003170) 365.08.53  
Fax (003170) 356.32.27  
Telex 30992 ADGES NL  
E-mail: [agredhay@oc.mde.es](mailto:agredhay@oc.mde.es)

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA**

Representación Permanente de España ante la U.E.  
Boulevard du Régent, 52  
1000 Bruxelles  
Tfno. (02) 509.86.11  
Fax. (02) 511.26.30, (02) 511.19.40

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Bld. Bischoffsheim, 39, btes 15-16  
1000 Bruxelles  
Tfnos. (02) 223.20.33  
Fax. (02) 223.21.17  
E-mail: [consejeriabelgica.be@educacion.es](mailto:consejeriabelgica.be@educacion.es)

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Avenue de Tervuren 168 - 2º  
1150 Bruxelles  
Tfno. (02) 242 20 85  
Fax. (02) 247.21.50  
E-mail: [ctasbxl@meyss.es](mailto:ctasbxl@meyss.es)

### **CONSEJERÍA ECONÓMICA Y COMERCIAL**

Rue Montoyer, 10, 1º  
1000 Bruxelles  
Tfno. (02) 551.10.40  
Fax. (02) 551.10.69  
E-mail: [buzon.oficial@ Bruselas.ofcomes.mcx.es](mailto:buzon.oficial@ Bruselas.ofcomes.mcx.es)

### **OFICINA DE TURISMO**

Rue Royale, 97  
1000 Bruxelles  
Tfnos. (02) 280.19.26  
(02) 280.19.29  
Fax. (02) 230.21.47  
E-mail: [bruselas@tourspain.es](mailto:bruselas@tourspain.es)

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Representación Permanente de España ante la U.E.  
Boulevard du Régent, 52  
1000 Bruxelles  
Tfno. (02) 509.86.11  
Fax. (02) 511.26.30

### **CONSEJERÍA DE INFORMACIÓN**

Rue de la Science, 19  
1040 Bruxelles  
Tfno. (02) 230.21.76  
Fax. (02) 230.01.72  
E-mail: [consejeria.bruselas@mpr.es](mailto:consejeria.bruselas@mpr.es)

### **CONSEJERÍA CIENTÍFICA**

Representación Permanente de España ante la U.E.  
Boulevard du Régent, 52  
1000 Bruxelles  
Tfno. (02) 509.86.21/24  
Fax. (02) 511.26.30

### **AGREGADURÍA DE INTERIOR**

Rue de la Science, 19  
1040 Bruxelles  
Tfno. (02) 230.03.40  
Fax: (02) 230.76.75

### **INSTITUTO CERVANTES**

Avenue de Tervueren, 64  
1040 Bruxelles  
Tfno : (02) 737.01.90  
Fax :(02) 735.44.04  
E-mail: [cenbru@cervantes.es](mailto:cenbru@cervantes.es)

### **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN BÉLGICA Y LUXEMBURGO**

Rue Belliard 20 - 1ºB.  
1040 Bruxelles  
Tel. +32 2 517 17 40 - Fax. +32 2 513 88 05  
E-mail : [luxemburgo@e-camara.com](mailto:luxemburgo@e-camara.com)  
[www.e-camara.be](http://www.e-camara.be)

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

<http://www.belgium.be/> : sitio oficial del Gobierno belga.  
<http://www.skynet.be> : buscador de la compañía de teléfonos belga BELGACOM.

<http://www.infobel.be> : páginas amarillas, negocios.  
<http://www.webwatch.be> : buscador páginas web Bélgica.  
<http://belgiansites.org> : links con páginas de organismos públicos oficiales.  
<http://www.advalvas.be> : directorio de teléfonos móviles, fax, e-mail y páginas amarillas.

#### INFORMACIÓN ECONÓMICA:

<http://diplobel.fgov.be> : Ministerio de Asuntos Exteriores belga.  
<http://economie.fgov.be> : Ministerio de Economía belga.  
<http://minfin.fgov.be> : Ministerio de Finanzas belga.  
<http://www.bnb.be> : Banco Nacional de Bélgica.  
<http://stabel.fgov.be> : Instituto Nacional de Estadística.  
<http://www.abh-ace.be> : Agencia belga de Comercio Exterior.

#### INFORMACIÓN COMERCIAL:

<http://www.bruexpo.be>; <http://www.trademart.be>; <http://www.kortrijkxpo.be>  
y <http://www.flandersexpo.be/> : principales organizadores de ferias en Bélgica.  
<http://vbo-feb.be> : Federación de empresas belgas.  
<http://business.belgium.be> : Información para inversores.  
<http://www.just.fgov.be> : Ministerio de Justicia con información sobre constitución de empresas.

## 10 BIBLIOGRAFÍA

Para la realización de este informe se han consultado todas las direcciones de internet nombradas a lo largo del documento y además:

CIA The World Factbook  
BNB Banco Nacional Belga  
Belgostat On-line  
<http://ib.fgov.be> (Invest in Belgium)

## 11 ANEXOS

### 11.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

#### CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

<b>DATOS BÁSICOS</b>	
Superficie	30.528 Km2
Situación	Limita al norte con Holanda y con el Mar del Norte, al este con Alemania y al sur con Luxemburgo y Francia.
Capital	BRUSELAS
Principales ciudades	Bruselas, Amberes, Gante, Charleroi, Lieja, Brujas
Clima	Fresco y lluvioso a lo largo de todo el año
Población	11.132.269 habitantes (1 enero 2014 est.)
Densidad de población	> 355 hab. / Km2
Crecimiento de la población	0,87%
Esperanza de vida	80,35 años
Grado de alfabetización	99%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	9,99/1000 personas (2014 est.)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10,76/1000 personas (2014 est.)
Idioma	Flamenco (oficial) 60%, Francés (oficial) 40%, Alemán (oficial) menos de un 1%, legalmente bilingüe (Flamenco y Francés) el territorio de Bruselas- Capital.
Religión	Católicos Romanos 75%, otras (incluyendo Protestantes, Judíos y Musulmanes) 25%
Moneda	Euro
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	GMT: una hora más en invierno y dos en verano. CET: misma hora que en España peninsular y Baleares.

Fuentes: CIA World Factbook, Eurostat y Registre National.

Última actualización: 27/01/2015

## **11.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS**

### **CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS**

<b>DATOS MACROECONÓMICOS</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>PIB</b>			
PIB (millones de euros a precios corrientes)	379.990	388.254	395.262
Evolución (%)	1,6	0,1	0,3
PIB nominal per cápita (en euros)	34.600	35.100	35.600
<b>Inflación</b>			
Variación del IPCH (%)	3,4	2,6	1,2
Inflación subyacente	1,5	1,9	1,4
<b>Empleo y tasa de paro</b>			
Población activa (miles de personas)	4.856	4.892	4.947
Tasa de paro armonizada (%)	7,2	7,6	8,4
Reservas exteriores (millones de euros)	22.748	23.326	19.534
Saldo presupuestario (% PIB)	-3,8	-4,1	-2,9
<b>Deuda pública</b>			
En millones de euros	388.128	403.726	413.246
En % del PIB	102,1	104,0	104,5
<b>Deuda externa (millones de euros)</b>			
Deuda externa del Estado	190.511	214.309	219.476
Deuda externa global	1.014.932	1.029.236	1.057.707
Índice bursátil (cierre 31/12 del Bel20)	2.048,32	2.475,81	2.923,82
<b>Indicadores de confianza (media anual)</b>			
Empresarial	-2,93	-11,98	-10,4
De los consumidores	-5,17	-15,75	-14,4

Fuentes: Estacom, BNB, Eurostat.  
Última actualización: 20/01/2015

### **11.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

#### **CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

<b>Organismos internacionales económicas y comerciales de las que Bélgica es miembro</b>	
ACCT	Agencia para la Comunidad Francesa
AfDB	Banco de Desarrollo Africano
AsDB	Banco de Desarrollo Asiático
AusGrp	Australia Grupo
CE	Consejo de Europa
EAPC	Consejo de la Sociedad Euro-Atlántica
EBRD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
EIB	Banco Europeo de Inversiones
EMU	Unión Monetaria Europea
ESA	Agencia Espacial Europea
EU	Unión Europea
IADB	Banco de Desarrollo Interamericano
ICC	Cámara de comercio internacional
IEA	Agencia internacional de la energía
IMO	Organización Internacional Marítima
IOM	Organización Internacional de la Migración
Intelsat	Organización internacional de telecomunicaciones via satélite
Interpol	Organización internacional de la policía criminal
NATO	Organización del Tratado Atlántico Norte
NEA	Agencia de la energía nuclear
OCDE	Organización para el desarrollo y la cooperación económica
OPCW	Organización para la prohibición de las armas químicas
OSCE	Organización para la cooperación y la seguridad en Europa
UN	Naciones Unidas
WCL	Confederación mundial del trabajo
WEU	Unión del Oeste de Europa
WTO	Organización mundial del trabajo

## 11.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

### 1. ALIMENTACIÓN

Salon de l'alimentation

Kokerello

Tavola

European seafood exposition

### 2. HORECA

Horeca life

### 3. VINO

Megavino

Foire du vin (feria del vino)

Salon international du vin et de la gastronomie

### 4. HOGAR

Le salon des arts menagers

### 5. AGRICULTURA

Agribex

### 6. MEDIO AMBIENTE

Ifest

Aquarama. Salon professionnel de la technologie de l'eau.

**7. DECORACIÓN**

Decooh!  
Mood. Meet only original designs  
Cocoon

**8. MUEBLES**

Le salon du meuble de bruxelles

**9. MODA, CALZADO Y COMPLEMENTOS**

Indigo

**10. CONSTRUCCIÓN**

Matexpo. Salon international pour les professionnels du secteur des machines  
Batibouw

**11. PIEDRA NATURAL**

Stone expo  
Technipierre. Le salon de la pierre naturelle du benelux

**12. VIVENDA**

Second place (bruselas)  
Second place (gante)

**13. TURISMO**

Btexpo  
Brussels travel expo  
Salon de vacances

**14. MICE**

Emif  
The european industry fair

**15. ARTE**

Biennale classica  
Antica namur. Salon d'art & antiquités  
Lineart. The art fair  
Artbrussels

**16. INDUSTRIA**

Label expo europe  
Empack - Salon professionnel de l'emballage

**17. METAL**

Metapro 2013  
Salon professionnel de l'industrie métallière  
Maex. Manufacturing excellence

**18. AUTOMOCIÓN**

Autotechnica  
Le salon professionnel du secteur automobile  
European motor show brussels

**19. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE**

Transport & logistics antwerp  
Prologistics

**20. INNOVACIÓN**

bruxelles innova

**21. LABORATORIO**

Laborama  
Le salon des professionnels du laboratoire

